

CAMPEONATOS Y TROFEOS DE LA RFETA

NORMATIVA RFETA 1401

INDICE

CAPÍTULO I	INTRODUCCIÓN
CAPÍTULO II	CATEGORÍAS NACIONALES
CAPÍTULO III	CAMPEONATOS DE ESPAÑA
	1 Generalidades.
	2 Copa de España por equipos de Federaciones Autonómicas
	3 Campeonato de España de Clubes (Copas SS MM)
	4 Campeonato de España de Campo
	5 Campeonato de España de 3D
	6 Campeonato de España de Arco Instintivo y Desnudo
	7 Campeonatos de España de Menores de 14 años
CAPÍTULO IV	GRANDES PREMIOS DE ESPAÑA
CAPÍTULO V	TROFEOS Y LIGAS NACIONALES POSTALES
CAPÍTULO VI	LIGAS RFETA
	1 Liga RFETA de 3D
	2 Liga RFETA de Campo
CAPÍTULO VII	HOMOLOGACIÓN WA o RFETA DE CAMPEONATOS
CAPÍTULO IX	ESTABLECIMIENTO DE PLUSMARCA
CAPÍTULO X	RECOMPENSAS WA y RFETA

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Con el fin de regular y simplificar las normas relativas a las competiciones de Tiro con Arco, a partir de la aprobación de esta Normativa, todas las competiciones, cualquiera que sea su clase, con homologación WA o RFETA o que sean organizados, tutelados o concedidos por la RFETA, se registrarán, si esta Normativa no dice lo contrario, por los Reglamentos de la WA en vigor y cambiarán automáticamente en el sentido que lo hagan estos.

Por tanto, todos los Campeonatos de España, Grandes Premios de España, Ligas RFETA, Trofeos y Ligas Postales, los homologados WA o RFETA y todos los campeonatos organizados en España que se celebren con disciplinas reconocidas por la WA, se tirarán bajo sus Reglas, con las excepciones que se indican en esta Normativa.

En particular, se tirarán bajo esta Normativa, en la parte que no se contempla en la Reglamentación de la WA, los no reconocidos por la WA, que en este caso son: Los Campeonatos de Arco Desnudo y Arco Instintivo y el Campeonato de Menores de 14 años, tanto en Sala como al Aire Libre.

Para que a un Club, Entidad, Delegación o Federación Autónoma, se le conceda la organización de un Campeonato de España, Gran Premio de España, Campeonato Homologado WA o RFETA o Liga RFETA, será condición indispensable el haber firmado el Protocolo correspondiente.

CAPÍTULO II: CATEGORÍAS NACIONALES

1.1 CLASES

- Todo arquero/a con licencia RFETA que participe en competiciones estará encuadrado en función de su edad en alguna de las siguientes clases, las cuales son de ámbito nacional, excepto las clases Ardilla, Benjamín, Novel y Alevín que serán promocionadas y gestionadas por las Federaciones Autonómicas.
- **ARDILLA:** Un arquero/a tendrá esta categoría si la competición en la que participa tiene lugar hasta, o en el año, de su octavo (8) cumpleaños. Tirarán sobre dianas de 122 cm a 12 metros, una serie, o dos, de 36 flechas, estas series se podrá dividir, si se desea, en dos de 18/36 flechas (ada una. En Sala tirarán sobre dianas de 122 cm a 12 m, una serie de 30 flechas, también se podrá dividir en dos de 15 flechas, acoplándose a las tiradas de los mayores.
- **BENJAMIN:** Un arquero/a será de esta categoría si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo (10) cumpleaños. Tirarán sobre dianas de 122 cm a 12 metros, una serie, o dos, de 36 flechas, esta se podrá dividir, si se desea, en dos series de 18/36 flechas cada una. En Sala tirarán sobre dianas de 122 cm a 12 m una serie de 30 flechas, también se puede dividir en dos de 15 flechas, acoplándose a las tiradas de los mayores.
- **ALEVÍN:** Un arquero/a será de esta categoría si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su duodécimo (12) cumpleaños. Los alevines tirarán una serie, de 36 flechas a 30 m y una serie de 36 flechas a 18 m sobre dianas de Ø122 cm. En sala tirarán sobre diana de Ø 122 cm, a la distancia de 18 m, dos series de 30 flechas.

- **MENORES DE 14 AÑOS:** Un arquero tendrá la categoría de *menor de 14 años* si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo cuarto (14) cumpleaños. Ver tabla adjunta.
- **CADETE:** Un arquero/a tendrá la categoría WA de cadete si la competición en la que participa tiene lugar hasta, o en el año, de su décimo sexto (16) cumpleaños. Ver tabla adjunta.
- **JÚNIOR:** Un arquero/a tendrá la categoría WA de júnior si la competición en que participa tiene lugar hasta, o en el año, de su vigésimo primer (21) cumpleaños. Los júnior tiran sobre las mismas distancias que en categoría senior, tanto al aire libre como en sala. Ver tabla adjunta.
- **VETERANO:** Un arquero/a se considerará veterano (WA) si la competición en que participa tiene lugar en el año de su quincuagésimo (50) cumpleaños y posteriores. Ver tabla adjunta.
- **NOVELES:** Se consideraran Noveles a los arqueros/as que tiren en competiciones oficiales, en el periodo de validez de su primera licencia hasta la renovación, entendiéndose que solo pueden tirar distancias cortas (50 y 30 metros) sobre dianas de 80 cm. y 80 cm. reducida respectivamente. Los Cadetes, Menores de 14 años, Alevines, Benjamines y Ardillas nunca podrán ser noveles. En el momento que un arquero/a tire una serie WA completa o una serie WA 70/50 metros, perderá la categoría de Novel integrándose en la que le corresponda. En sala los arqueros/as noveles tirarán sobre diana de 80 cm reducida. Esta clase se tendrá en cuenta únicamente a nivel autonómico y en las Ligas y Trofeos Postales, si los hubiere.

El resto de arqueros/as estará englobado en la clase **SÉNIOR**.

1.2 CAMBIOS DE CLASE

El pase de una clase a otra por cambio de edad se producirá de acuerdo con lo establecido en el punto 1.1 de este capítulo.

Un arquero/a podrá participar en una clase de edad superior a la suya (a excepción de la clase de veteranos, a la que sólo se accede por edad. Estos podrán siempre participar en la clase senior) a su discreción. En tal caso deberá indicarse de forma fehaciente en la hoja de resultados técnicos de la competición que dicho arquero/a participa en una categoría que no le corresponde por edad. Se exceptúan los casos de edad a los arqueros/as Noveles, en los que ésta no influye en su clase.

1.3 CLASE DE INICIACIÓN DE TIRO DE CAMPO

Para facilitar la entrada de los arqueros/as al Tiro de Campo, y permitirles ir desarrollando un aprendizaje no exento de satisfacciones y de recompensas, ha parecido oportuno introducir una clase de iniciación que les permita por una parte competir separadamente, y por otra tirar desde distancias más asequibles, aunque sean arqueros/as experimentados en otras disciplinas.

Esta clase existirá en el ámbito de la liga RFETA, de las ligas y campeonatos autonómicos que las Federaciones Autonómicas decidan, y en las series clasificatorias del Campeonato de España, o de las competiciones de la Liga RFETA que se programen con eliminatorias y finales.

NORMAS POR LAS QUE SE RIGE:

- Clase absoluta por edad y con separación por piqueta de tiro (azul o blanca).

- Se tira desde la piqueta siguiente a la establecida en el reglamento WA para la división correspondiente: Azul para compuesto y recurvo, blanca para desnudo y longbow.
- Solo pueden participar en Series Clasificatorias.
- Solo se permite su participación por un periodo máximo de dos años desde su primera participación.
- Esta clase es válida para las competiciones de la Liga RFETA de Tiro de Campo. Si se cumplen los mínimos de participación, se otorgarán trofeos/medallas o diplomas a los tres primeros clasificados en las competiciones en que participen oficialmente.



1.4 EDADES, DISTANCIAS, Nº DE FLECHAS, DIANA, EN COMPETICIONES DE AIRE LIBRE Y SALA EN CADA CLASE

CATEGORIA	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			SERIE 70 R/ 50 C m AIRE LIBRE		
		DIST.	FLECH.	DIANA	DIST.	FLECH.	DIANA	DIST.	FLECH.	DIANA
ARDILLA	Hasta 8 años	12 m. (h y m)	30	122 cm.	12 m. (h y m)	36	122 cm.	12 m.(h y m)	36	122 cm.
BENJAMIN	Hasta 10 años	12 m. (h y m)	30	122 cm.	12 m.(h y m)	36	122 cm.	12 m.(h y m)	36	122 cm.
ALEVIN	Hasta 12 años	18 m. (h y m)	60	122 cm.	30 m.(h y m)	36	122 cm.	30 m.(h y m)	36	122 cm.
					18 m.(h y m)	36	122 cm.	18 m.(h y m)	36	122 cm.
MENORES DE 14	Hasta 14 años	18 m. (h y m)	60	80 cm. Red.	50 m.(h)	36	80 cm.	50 m.(h)	36	80 cm.
					40 m.(m)	36	80 cm.	40 m.(m)	36	80 cm.
					30 m.(h y m)	36	80 cm. Red.	30 m.(h y m)	36	80 cm. Red.
RECURVO	Hasta 17 años	18 m. (h y m)	60	Triple vertical	70 m.(h)	36	122 cm.	60 m.(h y m)	72	122 cm.
CADETE					60 m.(h y m)	36	122 cm.			
					COMPUESTO	50 m.(m)	36			
50 m. (h)						36	80 cm./ ó Red.			
40 m.(m)						36	80 cm./ ó Red.			
RECURVO	Hasta 20 años	18 m. (h y m)	60	Triple vertical	90 m.(h)	36	122 cm.	70 m.(h y m)	72	122 cm.
JUNIOR					70 m.(h y m)	36	122 cm.			
					COMPUESTO	60 m.(m)	36			
50 m.(h y m)						36	80 cm./ó Red.			
30 m.(h y m)						36	80 cm. Red.			
RECURVO	18 m. (h y m)	60	Triple vertical	90 m.(h)	36	122 cm.	70 m.(h y m)	72	122 cm.	
SENIOR				70 m.(h y m)	36	122 cm.				
				COMPUESTO	60 m.(m)	36				122 cm.
50 m.(h y m)					36	80 cm.				
30 m.(h y m)					36	80 cm. Red.				
RECURVO	50 años o mas	18 m. (h y m)	60	Triple vertical	70 m.(h)	36	122 cm.	70 m.(h y m)	72	122 cm.
VETERANO					60 m.(h y m)	36	122 cm.			
					COMPUESTO	50 m.(m)	36			
50 m.(h)						36	80 cm./ ó Red.			
40 m.(m)						36	80 cm./ ó Red.			
ESTANDAR	18 m. (h y m)	60	80 cm. Red.	50 m.(h y m)	36	122 cm.	50 m.(h y m)	36	122 cm.	
30 m.(h y m)				36	122 cm.	30 m.(h y m)	36	122 cm.		
INSTINTIVO	RECURVADO	18 m. (h y m)	60	40 cm. campo	30 m.(h y m)	36	80 cm. campo	30 m.(h y m)	36	80 cm. campo
	LONGBOW	18 m. (h y m)	60	40 cm. campo	18 m.(h y m)	36	40 cm. campo	18 m.(h y m)	36	40 cm. campo
DESNUDO	18 m. (h y m)	60	40 cm. campo	30 m.(h y m)	36	80 cm. campo	30 m.(h y m)	36	80 cm. campo	
				18 m.(h y m)	36	40 cm. campo	18 m.(h y m)	36	40 cm. campo	
NOVEL	18 m. (h y m)	60	80 cm. reducida	50 m.(h y m)	36	80 cm.	50 m.(h y m)	36	80 cm.	
				30 m.(h y m)	36	80 cm. Red.	30 m.(h y m)	36	80 cm. Red.	

CAPÍTULO III: CAMPEONATOS DE ESPAÑA

1.- GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

En este capítulo se recogen los aspectos comunes a todos los campeonatos de España organizados por la RFETA o por las Federaciones Autonómicas, Clubes o cualquier otro organismo o entidad en que delegue la misma.

Todos los Campeonatos de España se celebrarán conforme a lo establecido por la WA, con las excepciones que se indican en esta Normativa.

1.2 DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Se consideran Campeonatos de España todos los reconocidos como tales por la RFETA y que además figuren en el calendario oficial de la misma.

Para el desarrollo y celebración de cada uno de los Campeonatos de España, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento WA y a lo establecido por esta Normativa, a las Circulares Informativas de cada Campeonato en particular y a lo que establezcan las Normativas, Reglamentos y Estatutos de la RFETA en general.

1.4 PARTICIPACIÓN

Podrán participar en un Campeonato de España los arqueros/as con nacionalidad española o extranjeros con residencia en España, nacionales de países de la UE, que se encuentren en posesión de la Licencia RFETA en vigor, no estén suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano superior y cumplan los requisitos que se establezcan para cada uno de los Campeonatos. Caso de tener únicamente la Licencia de una Asociación Miembro de la WA, se podrá participar en los campeonatos de España, pero únicamente en las series clasificatorias, nunca en las eliminatorias, ni podrá proclamarse, por tanto, Campeones de España.

Los arqueros/as con licencia RFETA en vigor podrán inscribirse en los campeonatos de España de la clase a la que pertenezcan, así como, en cualquier campeonato de clase superior, excepto en el Campeonato de España de Veteranos, en la que únicamente podrán participar los arqueros/as de dicha clase. Los arqueros/as veteranos podrán participar como seniors en cualquier campeonato con participación de esta clase.

El número de inscritos estará limitado por la capacidad de la instalación donde se celebre el campeonato y las necesidades técnicas y compromisos de la RFETA, circunstancia que se comunicará en la Circular Informativa de convocatoria del campeonato.

El número mínimo de inscritos necesario para que en una categoría puedan proclamarse campeones de España, será de ocho (8). Salvo especificaciones particulares indicadas para un determinado Campeonato en su Circular Informativa.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría serán proclamados a la finalización de cada uno de los Campeonatos de España, con la

entrega de las medallas o diplomas correspondientes.

El número mínimo de inscritos para poder celebrar el campeonato será de ochenta (80), excepto en los Campeonatos de España de Campo, Veteranos, Junior, Cadete y Menores de 14 años que será de cincuenta (50), salvo disposición contraria en la Circular correspondiente. En los campeonatos en donde exista más de una clase y división, para el cómputo de los inscritos se considerará la suma de todas ellas.

La línea de tiro, en determinados campeonatos, puede ser mixta, esto es, en una misma diana podrán competir arqueros de distintas categorías.

1.5 CALENDARIO Y FORMATO DEL CAMPEONATO

El calendario y el formato del campeonato se determinarán, provisionalmente, al inicio de la temporada y se reflejará en el calendario de la RFETA. El formato del campeonato y sus particularidades se detallarán en la Circular Informativa que se emita para la convocatoria del mismo. En las competiciones senior, júnior y cadete coincidirán, si es posible, con el formato de la prueba internacional de mayor relevancia de cada temporada.

1.5 INSCRIPCIONES.

La solicitud de inscripción se efectuará en la RFETA a través de la Federación Autonómica correspondiente, o directamente por los interesados o por medio de sus clubes, (informando a la Federación Autonómica correspondiente), dicha circunstancia se anunciará en la circular informativa de cada campeonato. La inscripción se realizará mediante los formularios que se adjuntarán a dicha circular.

Todos los campeonatos de España tendrán una cuota única de inscripción, que será igual para todos ellos, y será establecida anualmente por la Comisión Delegada.

Los requisitos mínimos para participar en cada uno de los Campeonatos de España y el plazo de inscripción, se publicarán en la circular informativa correspondiente.

El importe de la inscripción será abonado en el momento de realizarla y su cuantía figurará en la circular informativa del campeonato correspondiente. Se abonará mediante transferencia bancaria a nombre de la Real Federación Española de Tiro con Arco en la cuenta que se indicará en la circular informativa. El justificante de pago debe adjuntarse al formulario de inscripción. En cualquier caso, debe identificarse claramente el remitente y el objeto del pago. No será válida ninguna inscripción que no se reciba perfectamente cumplimentada y acompañada de su importe o justificante de pago.

En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar, no le será devuelto el importe de la inscripción, excepto por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, siempre y cuando así lo estime la RFETA. A los arqueros/as que por causa justificada no les sea aceptada la inscripción les será notificada dicha circunstancia, reembolsándosele el importe de la misma.

En caso de superar los arqueros/as inscritos el número de plazas disponibles, estas se asignarán en función de lo establecido en la Circular Informativa correspondiente, devolviendo el importe de la inscripción a aquellos arqueros/as que no figuren en la relación definitiva de participantes.

En caso de no cumplir los requisitos de clasificación y quedar plazas libres, los arqueros/as se inscribirán por riguroso orden de fecha de recepción de la inscripción.

La RFETA podrá reservar plazas para arqueros/as incluidos en sus programas de alta competición o tecnificación y por acuerdos puntuales con otras federaciones nacionales, aún en el caso de no figurar en el ranking, siempre que hayan realizado y abonado su inscripción en tiempo y forma.

En caso de superar el número de inscritos clasificados al de plazas disponibles, la distribución de dichas plazas entre las diversas clases y divisiones será directamente proporcional al número de inscritos en cada una de ellas, según la fórmula:

$$\frac{\text{Número Máximo De Plazas Disponibles} \times \text{Número De Arqueros Inscritos En La Categoría Y Modalidad}}{\text{Número Total De Inscritos}}$$

Se respetará en todo caso el número mínimo de plazas necesario para que todas las categorías puedan estar representadas y haya proclamación de campeones de España.

1.6 ACREDITACIONES.

Las acreditaciones serán emitidas exclusivamente por la RFETA, la cual se reserva el derecho de su concesión.

Tendrán derecho a acreditación:

- Los directivos y el personal de la RFETA.
- Los presidentes de Federaciones Autonómicas.
- Los miembros del Comité Organizador.
- Todos los deportistas inscritos.
- Los jueces actuantes.
- Los seleccionadores nacionales y los técnicos de la RFETA y del PNTD (estos con título y Licencia RFETA) y acreditados por la Comisión Técnica.
- Otros técnicos, con Licencia RFETA en vigor y título de la RFETA, al menos, de monitor de primer nivel, previa autorización y el pago de la cuota de inscripción correspondiente.
- Medios de comunicación que lo soliciten fehacientemente.
- Autoridades, deportivas, locales, provinciales, autonómicas o nacionales y patrocinadores.
- Las personas que la soliciten justificadamente a la RFETA.

Es imprescindible el uso de acreditación personal para todos los participantes en el campeonato y para el acceso a las zonas restringidas al público.

1.7 DISPOSICIONES MÉDICAS

Todos los arqueros que concurren a Campeonatos de España, estarán obligados a someterse a los controles antidopaje y/o a otros test médicos que puedan ser solicitados por la RFETA, por el CSD o por la AEPSAD u organismo que lo sustituya. En caso de negativa por parte de cualquier deportista se comunicará al Comité de Competición y Disciplina tal circunstancia al CSD y a la AEPSAD u organismo que lo sustituya.

1.8 CAPITANES DE EQUIPO Y ENTRENADORES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Las normas en vigor establecen la presencia de un Capitán de Equipo, si lo hubiere, pero únicamente en los campeonatos por equipos y cuando dicho equipo esté en competición y éste, ocupará el lugar destinado al mismo.

Las Federaciones Autonómicas, o clubes en el caso del campeonato de clubes, podrán solicitar la acreditación de un Capitán de Equipo por cada uno de los equipos en competición, esta acreditación será válida únicamente para los

campeonatos por equipos y deberá ser tramitada en los plazos y condiciones que figuren en la circular de convocatoria del campeonato. Las Federaciones Autonómicas, o clubes en el caso del Campeonato de Clubes, podrán solicitar acreditación para sus entrenadores en los plazos y condiciones establecidos en la circular de convocatoria del campeonato. Dichos entrenadores deberán estar en posesión de la Licencia RFETA, en vigor, de monitor o entrenador y título de la RFETA de, al menos Monitor de primer nivel y abonar la cuota de inscripción correspondiente.

Los capitanes de equipo y entrenadores cuyas Federaciones Autonómicas, o clubes en su caso, no hayan solicitado en tiempo y forma, la acreditación correspondiente, no podrán acceder al campo de tiro ni solicitar una acreditación provisional para su permanencia en el mismo durante la competición.

1.9 UNIFORMIDAD

- **Uniformidad en la prueba individual**

Se aplicará el Reglamento WA en vigor, con las salvedades que se especifiquen en las circulares RFETA que se emitan a este respecto y las propias de los Campeonatos. Los competidores podrán portar en sus uniformes la publicidad que deseen, siempre que se ajusten a la Reglamentación WA en vigor.

- **Uniformidad por equipos**

Será la determinada por la Federación Autonómica o club (según el caso) al que representan, debiendo respetarse en la misma las normas generales de la uniformidad individual.

Todos los miembros de un mismo equipo, incluido el capitán, portarán obligatoriamente idéntica uniformidad y publicidad, excepto en las modalidades de campo y de 3D. El capitán llevará además la acreditación o indicativo que indique su función.

- **Control de uniformidad**

Los jueces serán responsables durante el campeonato de que se cumplan las normas de uniformidad establecidas en cada caso.

EQUIPO DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

En los campeonatos de Sala, los equipos absolutos de federaciones autonómicas podrán ser femeninos, masculinos o mixtos en cada una de las divisiones. El representante de cada federación autonómica, deberá informar su composición nominativa a la RFETA hasta las 19 horas del día anterior a la celebración de la competición por equipos, siempre que antes se haya inscrito el equipo dentro del plazo fijado en la Circular correspondiente. De no realizarse este trámite, se entiende que lo harán los 3 participantes que hayan obtenido mejor puntuación (hombres y mujeres) de cada división

Para que pueda celebrarse esta competición, se exigirá un mínimo de ocho equipos clasificados por clase y división.

Accederán a $\frac{1}{4}$ de final los 8 equipos mejor clasificados de arco recurvo y arco compuesto, según las tres mejores puntuaciones de arqueras, arqueros o ambos, de una misma federación realizadas en la serie de clasificación. Sólo podrán participar en el campeonato por equipos los arqueros/as que hayan participado en la fase clasificatoria.

En las clases Júnior, Cadete y Menores de 14 años, la clasificación por equipos se determinará con las puntuaciones de la serie clasificatoria. Se proclamaran campeones los equipos de arco compuesto y arco recurvo, con las mejores

puntuaciones de los tres mejores arqueros/as de cada Comunidad.

Las normas para el resto de Campeonatos de España y pruebas por equipos, se especifican en el apartado correspondiente a cada uno de ellos.

1.10 MEDALLAS Y DIPLOMAS

Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce, o en su defecto diplomas, a los tres primeros clasificados de la competición individual.

En aquellos campeonatos que haya clasificación por equipos se otorgarán medallas de oro, plata y bronce, o en su defecto diplomas, respectivamente a cada uno de sus componentes salvo las excepciones de los Trofeos tipo challenger.

En los casos de retirada no justificada del campeonato, no se tendrá derecho a ningún premio, y caso de haberlo percibido deberá devolverse en los plazos que determine la RFETA.

1.11 SANCIONES EN LAS PRUEBAS POR EQUIPOS

En todas las competiciones por equipos y una vez iniciada la misma, o en la fase final del Campeonato de España de Clubes, si un equipo se retira, sin causa justificada, a juicio de la RFETA, y debidamente razonada, los componentes del equipo y su capitán serán sancionados con al menos un año sin participar en pruebas por equipos.

1.12 DESPLAZAMIENTO Y HOSPEDAJE

Todas las gestiones y gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención estarán a cargo y serán responsabilidad de las respectivas Federaciones Autonómicas, de los organizadores, de los clubes, o de los propios deportistas. La RFETA no se responsabiliza, bajo ningún concepto, de los problemas que puedan originarse por estas cuestiones, ni por los servicios proporcionados o recomendados por el organizador.

1.13 VARIOS

Cualquier cuestión no contemplada en esta normativa será resuelta por la Comisión Permanente de la RFETA y posteriormente trasladada a la Comisión Delegada para su ratificación, si procede.

1.14 SEGURIDAD

No se podrá celebrar ningún Campeonato de España, Gran Premio de España, Liga RFETA, Trofeo Postal, Campeonato reconocido WA o cualquier otro evento oficial, cualquiera que sea su ámbito, categoría o territorialidad si, antes de iniciado el campeonato, no se pone a disposición del Presidente de la Comisión de Jueces, el informe de un Juez Nacional de Seguridad, certificación de la seguridad e idoneidad de la instalación, firmada por un Juez Nacional de Seguridad, habilitado para ello y licencia en vigor de la RFETA, y visado por la RFETA.

1.15 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

Los Jueces serán nombrados por el Comité Nacional de Jueces. Los cargos de Presidente de la Comisión de Jueces y de Director de Tiro serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Campeonato de España, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con las Normativas de la RFETA y Protocolo correspondientes al mismo. Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato.

2.- COPA DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

La Copa de España es una competición dirigida únicamente a equipos de Federaciones Autonómicas. Se celebrará separada del campeonato de España Absoluto y si es posible, conjuntamente con este, en el lugar y fecha que se determine en el calendario de la RFETA.

Podrán participar hasta cuatro equipos por cada Federación: Recurvo femenino, recurvo masculino, compuesto femenino y compuesto masculino. No se admitirán equipos mixtos.

Se clasificarán un máximo de dieciséis equipos por cada clase y división. La forma y desarrollo de la Competición se indicará en la Circular Informativa correspondiente.

Los equipos participantes y los arqueros/as integrantes de cada uno de los equipos, serán decididos por la Federación Autonómica correspondiente, con los criterios de selección y participación que cada una estime adecuados. La inscripción de los equipos Autonómicos (no nominativa de sus integrantes) deberá efectuarse dentro de los plazos que se indiquen en la Circular Informativa del Campeonato. Su composición nominativa deberá ser informada a la RFETA hasta las 19 horas del día anterior a la celebración del Campeonato.

Las inscripciones y el importe de la misma, si lo hubiere, serán realizados directamente a la RFETA por cada una de la Federaciones Autonómicas.

Las Federaciones Autonómicas podrán inscribir un capitán de equipo por cada equipo participante y un entrenador, como máximo, por cada una de las divisiones. No se admitirá ninguna inscripción de entrenador (Obligatoriamente con licencia RFETA en vigor de al menos de monitor de primer nivel de la RFETA) y/o capitán de equipo, fuera de los plazos señalados, ni se admitirá ninguna en y durante la competición.

Todos los arqueros/as participantes, deberán estar en posesión de la licencia RFETA en vigor y la correspondiente Federación Autonómica no podrá mantener deudas con la RFETA, en el momento de la inscripción.

La Copa de España para Arco Recurvo, femenino y masculino, es un trofeo CHALLENGER, por lo que dicha Copa quedará en propiedad de la Federación Autonómica cuyo equipo de arco recurvo lo gane durante TRES años consecutivos o CINCO alternos.

La Copa de España para Arco Compuesto, femenino y masculino, es un trofeo CHALLENGER, por lo que dicha Copa quedará en propiedad de la Federación Autonómica cuyo equipo de arco compuesto lo gane durante TRES años consecutivos o CINCO alternos.

La competición se desarrollará íntegramente a la distancia de 70/50 m, siguiendo el esquema WA de series por equipos.

Si el número de los equipos inscritos por las Federaciones Autonómicas fuera inferior a seis (6), en alguna clase, no se celebrará la Copa de España correspondiente a esa categoría concreta.

3.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES. COPAS DE SS MM**3.1 INTRODUCCIÓN**

La Copa de S.M. el Rey se concederá al mejor equipo de Club de Arco Recurvo masculino, la Copa de S.M. la Reina al mejor equipo de Club de Arco Recurvo femenino, las Copas de SS AA RR los Príncipes de Asturias a los mejores equipos de Club de Arco Compuesto masculino y femenino.

3.2 INSCRIPCIÓN DE CLUBES

Todo Club miembro de la RFETA, con Licencia RFETA en vigor, en los dos años anteriores a la celebración del Campeonato y, por supuesto, en el de la inscripción, podrá inscribir cuantos equipos desee en las categorías de arco recurvo femenino y masculino y arco compuesto femenino y masculino.

Los citados equipos deberán inscribirse, obligatoriamente, con el nombre de su Club de origen, sin embargo, podrán utilizar para la competición cualquier otro que crean conveniente y que sea admitido por la Comisión Permanente de la RFETA. Se podrá lucir cualquier tipo de publicidad, siempre que esté permitida por la Reglamentación WA vigente y por las normas y reglamentos de la RFETA.

Si en la fecha de celebración del 1er trofeo clasificatorio para el Campeonato de España de Clubes no tuviese un Club su licencia RFETA en vigor, serán eliminados de dicho campeonato todos los equipos que éste hubiese inscrito, sin derecho a que se le reintegren las cantidades aportadas.

3.3 COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada uno de los equipos de un Club deberá estar integrado, en su totalidad, por personas del mismo sexo y estará compuesto por arqueros/as pertenecientes al Club, con un máximo de **seis** y un mínimo de **tres**, todos ellos con Licencia RFETA en vigor y que la hayan tenido por el mismo Club en los dos años anteriores a la celebración del campeonato y, por supuesto en el de la inscripción, todas ellas solicitadas por el Club por el que se inscriben y, por lo tanto, pertenecientes a la misma Federación Autonómica. De forma transitoria y hasta que la Comisión Delegada decida en contrario, los equipos femeninos podrán estar formados por arqueras de distintos clubes, pero todas ellas deberán pertenecer a Clubes de la misma Federación Autonómica, y haber solicitado la Licencia RFETA por el mismo Club en los dos años anteriores y, por supuesto, en el año de la inscripción del Club al que pertenezcan que, a su vez, deberá cumplir las condiciones especificadas en esta Normativa.

La composición de los equipos deberá estar definida antes de comenzar el campeonato, y durante el mismo, no podrán realizarse cambios ni ampliaciones, por ninguna causa, aún cuando alguno de los miembros del equipo hubiese causado baja.

Para las inscripciones de los equipos se utilizará el formulario correspondiente.

No se considerará que un equipo haya competido, si no ha participado como mínimo en dos de las pruebas clasificatorias exigidas y, por tanto, no se computarán ni clasificarán sus puntuaciones.

3.4 CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción al campeonato, de cada uno de los equipos, (que es independiente de la cuota establecida para federar al Club) será determinada por la Comisión Delegada de la RFETA. El importe de la cuota se informará en la circular informativa del campeonato.

3.5 FASES DE DESARROLLO

El Campeonato se desarrollará en estas dos fases consecutivas:

FASE CLASIFICATORIA

Esta fase se desarrollará teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en dos de los tres de los Grandes Premios de España, caso de que en un determinado año solo se celebrasen dos GPE, se consideraría el Campeonato de España Absoluto como tercera prueba clasificatoria. Al menos tres de los componentes del equipo deben participar, como mínimo en dos de estas tres pruebas, de tal forma que se contabilizará la mejor puntuación de cada arquero/a obtenida en dos de las tres pruebas indicadas. Para establecer la puntuación de cada equipo se sumarán los puntos de los tres arqueros/as que hayan obtenido las tres mejores puntuaciones, caso de participar menos de tres arqueros/as, no se contabilizarán las puntuaciones de los mismos en la clasificación.

FASE FINAL

A la Fase Final accederán los dieciséis (16) primeros equipos clasificados, de cada una de las clases y divisiones, en la Fase de Clasificación.

- Caso de que solo estén inscritos o clasificados menos de dieciséis (16) equipos, se clasificarán los doce (12) primeros;
- caso de que solo estén inscritos o clasificados menos de doce (12) equipos, se clasificarían los ocho (8) primeros;
- caso de que solo estén inscritos o clasificados menos de ocho (8) equipos, se clasificarían únicamente los cuatro (4) primeros.
- caso de que estén inscritos o clasificados menos de cuatro (4) equipos, no se celebraría la fase final de esa clase y división, ni habría proclamación de campeones.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para disputar la fase final, éste sería sustituido por el siguiente equipo clasificado de su categoría.

La Competición se realizará siguiendo el esquema previsto para el campeonato de Europa de Clubes y, se anunciará y desarrollará en la Circular Informativa correspondiente a cada una de las fases.

Al campeonato de Europa de equipos de Club, asistirán los tres primeros clasificados de Arco Recurvo Femenino y los tres primeros clasificados de Arco Recurvo Masculino del Campeonato de España de Clubes del año anterior. Caso de que algún equipo renuncie a participar en dicho campeonato, podrá acudir el siguiente clasificado.

3.6 TROFEOS Y MEDALLAS

Los equipos ganadores recibirán medallas de oro, plata y bronce, o diplomas, al 1º, 2º y 3º respectivamente. El equipo clasificado en el puesto primero de arco recurvo masculino recibirá (en nombre del club al que pertenece) la Copa de S.M. el Rey. El equipo clasificado en el puesto primero de arco recurvo femenino recibirá (en nombre del club al que pertenece) la Copa de S.M. la Reina. El equipo clasificado en el puesto primero de arco compuesto masculino recibirá (en nombre del club al que pertenece) la Copa de S.A.R. el Príncipe de Asturias. El equipo clasificado en el puesto primero de arco compuesto femenino recibirá (en nombre del club al que pertenece) la Copa S.A.R. el Príncipe de Asturias.

Los derechos de imagen de estas competiciones son propiedad de la RFETA. La RFETA autoriza a los clubes a hacer labores de promoción del propio club y del tiro con arco en general, sin embargo, deberán convenirse con la RFETA las actividades que, relacionadas con este Campeonato, supongan un beneficio económico para el mismo.

El club ganador de una de estas Copas tres veces consecutivas o cinco alternas, ganará dicha Copa en propiedad. Para este computo, se tendrán en cuenta los clubes vencedores en los años anteriores.

El club ganador custodiará la copa correspondiente durante el tiempo que transcurra entre esa final y la siguiente (se exceptúa el caso de poseer la copa en propiedad) y se encargará de entregarla en el Campeonato del año siguiente, en perfecto estado.

3.7 CALENDARIO DEL CAMPEONATO

El Calendario del Campeonato está formado: En su fase clasificatoria, por los GPE y, eventualmente, por el campeonato de España absoluto, y en la fase final, por el Campeonato de España de Clubes.

3.8 REGLAMENTACIÓN

Este Campeonato, en su Fase Final, se regirá por lo establecido en el Reglamento WA para equipos, por los Reglamentos y Normas de la RFETA y, prioritariamente, por la Normativa del “Club Teams European Cup”, con las peculiaridades en cuanto a dimensiones de los sectores impuestas por las del campo de las finales.

3.9 TABLA DE ENFRENTAMIENTOS

Se establecerá, para cada año, en la Circular Informativa de la Fase Final del Campeonato de España de Clubes.

4.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO

4.1 DIVISIONES

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento WA de Campo.

El número mínimo de arqueros participantes para poder proclamarse campeones de España será de ocho (8) y el número mínimo de arqueras participantes para poder proclamarse campeonas de España será de cinco (5).

4.2 CALENDARIO DEL CAMPEONATO

El calendario del Campeonato se anunciará en la Circular Informativa de convocatoria del mismo, y se determinará en función de las instalaciones disponibles y de las posibilidades de organización.

4.3 DESARROLLO DEL CAMPEONATO

Se regirá por el Reglamento WA en vigor.

En caso de que haya menos de ocho y más de cinco arqueros/as en la categoría, todos ellos pasarán a la serie eliminatoria (debe haber un mínimo de dos patrullas por categoría).

En el caso de que haya menos de seis arqueros/as participantes en una categoría, no se disputará la fase eliminatoria correspondiente (mínimo de dos patrullas). Siempre que haya cuatro o más será obligatorio disputar las finales.

Los recorridos utilizados en el Campeonato deberán contar con un informe de seguridad favorable emitido por un Juez Técnico en Seguridad homologado. Este informe deberá adjuntarse, inexcusablemente, al acta de la Competición.

Excepcionalmente y por no estar contemplado por la WA, se instaura una piqueta blanca para el puesto de tiro de los menores.

4.4 COMPETICIÓN POR EQUIPOS AUTONÓMICOS

Por equipo de autonómicas

Se tirará conforme a lo establezca el Reglamento WA en vigor.

5.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 3 D

5.1 DESARROLLO DEL CAMPEONATO

Se regirá por la Reglamentación WA en vigor.

5.2 DIVISIONES

Serán las indicadas en el Reglamento WA en vigor.

El número mínimo de arqueros participantes para poder proclamarse campeones de España será de ocho (8) y el número mínimo de arqueras participantes para poder proclamarse championas de España será de cinco (5).

Excepcionalmente y por no estar contemplado por la WA, se instaura una piqueta blanca para el puesto de tiro de los menores.

5.3 CLASES

Las únicas clases reconocidas en el Campeonato de España son: Senior Caballeros y Senior Damas

No podrán participar arqueros/as menores de 16 (dieciséis) años. El campeonato será absoluto.

5.4 COMPETICIÓN POR EQUIPOS AUTONÓMICOS

Se formarán equipos de Federaciones Autonómicas. Cada componente del equipo autonómico deberá haber renovado la licencia a través de esa Federación Autonómica.

Los equipos deberán estar formados obligatoriamente por un arquero/a de cada división, siendo como mínimo uno de ellos una dama.

Los equipos autonómicos competirán entre si, una vez finalizada la competición individual. Esta competición se desarrollará de la siguiente forma:

- Cada equipo formará una única patrulla, aunando los deportistas de todas las divisiones que se presentan por cada Federación Autonómica. La representación de la Federación Autonómica, o los mismos arqueros, en su ausencia, deberá presentar inexcusablemente 30 minutos antes del inicio de la prueba, la composición del equipo de su Federación Autonómica. De no hacerlo, el equipo quedará excluido de la competición.
- Cada equipo realizará un recorrido sobre un máximo de 8 dianas consecutivas de un mismo circuito.
- Cada componente del equipo anotará de forma individual las puntuaciones obtenidas en cada diana.

5.5. MATERIALES Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN CADA UNA DE LAS DIVISIONES.

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento WA en vigor.

6.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO INSTINTIVO Y ARCO DESNUDO**6.1 CLASES**

Las ÚNICAS CLASES reconocidas en el Campeonato de España son: Senior Caballero y Senior Dama

No podrán participar arqueros/as con edad inferior a los catorce años, esta limitación se aplica únicamente en los campeonatos de España. El campeonato será absoluto.

El número mínimo de arqueros participantes para poder proclamarse campeones de España será de ocho (8) y el número mínimo de arqueras participantes para poder proclamarse championas de España será de cinco (5).

6.2 EQUIPO AUTORIZADO PARA LA DIVISIÓN DE ARCO INSTINTIVO**6.3**

Se reconocen las divisiones de **Arco recurvo** y **Long Bow**, con las características que se definen a continuación para cada una de ellas.

División de arco recurvo (Equivale al Arco Instintivo 3D de la WA)

Equipo permitido para esta división. El que se indica en el Reglamento WA sobre Tiro en 3D.

División de arco Long Bow

Equipo permitido para esta división. El que se indica en el Reglamento WA sobre Tiro en 3D.

Técnicas de tiro

Lo indicado en la Reglamentación WA en vigor, en cuanto a todos los aspectos relacionados con el tiro: estilos, cuerdas, flechas, puntas de flechas, marcas en el arco, protectores, prismáticos, gafas e indumentaria.

6.4 EQUIPO AUTORIZADO PARA LA DIVISIÓN DE ARCO DESNUDO**6.5**

En el reglamento WA, define claramente que es un "Arco Desnudo" y el equipo permitido para esta división.

6.6 DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA.

EN AIRE LIBRE.- Se tirará una Serie Clasificatoria de 72 flechas y series eliminatorias y finales. La Serie Clasificatoria se compone de una primera serie de 36 flechas, tiradas en tandas de 3 (tres), a 30 metros de distancia sobre diana WA de Tiro de Campo de 80 centímetros de diámetro y de una segunda serie de 36 flechas, tiradas en tandas de 3 (tres) a 18 metros de distancia sobre diana de campo de 40 centímetros de diámetro. Las Series Eliminatorias y Finales se tirarán sobre la última distancia y diana disputada y consistirán en una serie de encuentros al mejor de cinco sets, de flechas cada encuentro.

EN SALA.- Se tirará una serie clasificatoria de 60 flechas. La Serie clasificatoria se compone de dos series de 30 flechas cada una, tiradas en tandas de tres a la distancia de 18 m y sobre dianas de 40 cm de campo. Las series eliminatorias y finales se tirarán con el sistema de sets, como en el punto anterior

El tiempo para realizar el lanzamiento de flechas de cada tanda será de 2 (dos) minutos.

Los desempates, si los hubiera, se resolverán según lo dispuesto en el Reglamento WA, libro 2.

Tanto en Sala como al Aire Libre, clasificarán los 16 primeros de cada Categoría, que entrarán a disputar los octavos de final.

La final de cada categoría, podrán realizarse por tiro alterno, según lo establecido en el Reglamento WA, libro 2.

Respecto a lo relativo a la disposición del campo, equipos de control de tiempo, equipo de emergencia, orden y tiempos de tiro, tiempos límites, fallos de material, desempates, control de tiro y seguridad, jueces y apelaciones, se estará a lo recogido en los Reglamentos de la WA en referencia a Aire Libre y Sala.

Se crea, tanto en Sala como en Aire Libre la clasificación de equipos autonómicos, que se obtendrá por las mejores puntuaciones, en la serie clasificatoria de cada uno de los arqueros/as de las tres modalidades de arco de cada Comunidad Autónoma.

7.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE MENORES DE 14 AÑOS (< 14)

7.1 INTRODUCCIÓN

En principio, dentro de las posibilidades y disponibilidades del calendario, se organizarán tres campeonatos de España de menores de 14 años: Precisión Aire Libre, Precisión Sala y de 3D

7.2 PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Podrán participar todos los arqueros/as con licencia RFETA en vigor que estén dentro de esta categoría. En los Campeonatos de precisión se admitirán únicamente los arcos recurvo y compuesto y en los de 3d, todos los contemplados por la WA en dicha modalidad.

La inscripción se podrá realizar por medio de las Federaciones Autonómicas o bien, por medio de un club o de forma individual. Los plazos de inscripción, fechas, horarios, pormenores del campeonato y participantes se indicará en la Circular correspondiente.

7.3 DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Los Campeonatos de Menores de 14 años se desarrollarán por medio de una serie clasificatoria y posteriormente series eliminatorias y finales.

En la fase clasificatoria en precisión **aire libre**, se tirarán 36 flechas a una distancia de 50 m los hombres y 36 flechas a 40 m las mujeres, todos sobre diana de 80 cm y luego tirarán 36 flechas a 30 m, sobre diana reducida (del 6 al 10) los hombres y las mujeres. Las series eliminatorias y finales para Arco Recurvo, se tirarán por el sistema de set (5 sets de 3 flechas), sobre diana de 80 cm reducida y a la distancia de 30 m. Para Arco Compuesto las series eliminatorias y finales se tirarán por encuentros (5 tandas de 3 flecha) y por puntuación, sobre diana de 80 cm reducida y a la distancia de 30 m.

En la fase clasificatoria para precisión en **sala** consistirá en una serie de sala (30+30 flechas) en tandas de 3 flechas con dos minutos por tanda. Todas las tiradas se realizarán a la distancia de 30 m sobre diana de 80 cm reducida. Las series eliminatorias y finales se disputarán por el sistema de sets sobre diana de 80 cm reducida, con un tiempo de 2 minutos por tanda.

Para el campeonato de **3D** y de forma provisional para el primer año que se realice, la Comisión de Bosque de la RFETA preparará los términos y forma de realización del campeonato, que se anunciara y desarrollará en la primera circular del campeonato, adaptándose posteriormente y de forma definitiva, a esta

normativa.

Si en alguna de las categorías hubiera menos de seis (6) participantes, su puntuación será válida para la clasificación por equipos, pero no podrán obtener ninguna clasificación del Campeonato de España y por lo tanto, no podrán obtener medallas.

7.4 COMPETICIÓN POR EQUIPOS

Para la competición por equipos autonómicos, se computarán las tres mejores puntuaciones de cada división en la fase clasificatoria, mujeres y hombres indistintamente, por lo que los equipos podrán ser mixtos. Para poder haber proclamación de campeones por equipos en una división, tienen que haber participado, como mínimo, cinco (5) equipos en la fase clasificatoria.

CAPITULO IV: LOS GRANDES PREMIOS (GPE)

1.1 DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Un Gran Premio de España es una competición de carácter internacional, dirigida y tutelada por RFETA y por su Protocolo de Organización. La competición se desarrollará conforme a lo establecido por el Reglamento WA en vigor y los Reglamentos, Normativas y Circulares Informativas de la RFETA.

Los GPE tendrán la categoría WA, por tanto serán publicados en el calendario oficial de la WA y serán valederos para la obtención de recompensas y records WA.

Cada Gran Premio se desarrollará en un único campo de tiro.

El número de Grandes Premios que podrán realizarse en cada temporada será de un mínimo de dos y un máximo de cuatro.

Los Grandes Premios de España (GPE) se desarrollarán cada año y se compondrán de dos a cuatro pruebas repartidas en el territorio nacional con un espacio de tiempo razonable entre ellas. Cada GPE se disputará mediante una serie WA 70/50 metros clasificatoria (2x70/2x50), seguido de series eliminatorias y de series finales y únicamente en pruebas individuales.

1.2 ADJUDICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE UN GPE

Las solicitudes presentadas **por los clubes**, para la organización de un GPE, se admitirán siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Un Club solicitante deberá tener la Licencia RFETA de Club en vigor y haber estado en posesión de la misma al menos los tres años anteriores al año del GPE que pretenda organizar. También puede ser solicitado por una Federación Autonómica.
- Al menos dos de los miembros del Comité Organizador de un GPE deberán haber organizado con anterioridad eventos de Tiro con Arco de carácter nacional.
- Aceptación escrita y firmada del Protocolo correspondiente de la RFETA.
- Tendrán preferencia en la concesión los Clubes u Organizaciones que ya lo hayan celebrado el año anterior o lo hayan organizado más de tres años.

La Comisión Permanente de la RFETA adjudicará las sedes a los candidatos que a

su juicio reúnan las mejores condiciones.

La concesión de cada GPE estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la RFETA por parte del organizador y el seguimiento de todas y cada una de las cláusulas que componen el mismo.

1.3 PARTICIPACIÓN

Podrá participar en un GPE los arqueros/as, nacionales o extranjeros, que se encuentren en posesión de la Licencia RFETA o Licencia de cualquier Asociación Miembro de la WA, cualquiera de ellas en vigor, y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina.

El participante en un GPE deberá, imprescindiblemente presentar la Licencia correspondiente en vigor, o la relación de componentes caso de una expedición de una Asociación Miembro de la WA.

Las únicas divisiones admitidas en un GPE son las de Arco Recurvo y Arco Compuesto. Las clases admitidas son Senior y Júnior, en ambas, Damas y Caballeros.

En las series clasificatorias, eliminatorias y finales, los júnior participarán como seniors, no obstante, se establecerán medallas o diplomas para la clase Júnior, con los resultados obtenidos en la Serie Clasificatoria.

El número mínimo de participantes necesario para que en una categoría puedan proclamarse campeones de un GPE será de ocho (8), tanto en la clase senior como en la júnior.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada clase y división, serán proclamados a la finalización de cada uno de los GPE con la entrega de las medallas o diplomas correspondientes.

1.4 CALENDARIO Y PARTICULARIDADES DE UN GRAN PREMIO.

El calendario, las fechas y el formato del campeonato se determinarán al inicio de la temporada. La fecha se reflejará en el calendario de la RFETA. Los detalles, horarios y demás particularidades se especificarán en la Circular Informativa correspondiente.

1.5 INSCRIPCIONES.

La solicitud de inscripción se efectuará en la RFETA individualmente o por los clubes, mediante los modelos que se adjuntarán en la Circular Informativa del GPE. El precio de la inscripción será el fijado anualmente por la Comisión Delegada.

El plazo de inscripción se anunciará en la circular informativa del GPE.

El importe de la inscripción será abonado en el momento de realizarla y su cuantía figurará en la circular informativa del GPE. Se abonará mediante transferencia bancaria a nombre de la Real Federación Española de Tiro con Arco en la cuenta que se indicará en la circular informativa. El justificante de pago debe adjuntarse al formulario de inscripción. En cualquier caso, se debe poder identificar claramente el remitente y el objeto del envío. No será válida ninguna inscripción que no se reciba acompañada de su importe o justificante de pago, o se reciba fuera de plazo o el formulario no esté debidamente cumplimentado.

En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar, no le será devuelto el importe de la inscripción. A los arqueros/as que por causa justificada no les sea aceptada la inscripción les será notificada dicha circunstancia, reembolsándosele el importe de la misma.

Tendrán prioridad en la inscripción: 1º) El Equipo Nacional; 2º) Los equipos Nacionales de otras Asociaciones Miembro de la WA; 3º) Los participantes en el Campeonato de España de Clubes que cumplan con las condiciones de puntuación mínima exigida, otros colectivos que hayan suscrito acuerdos con la RFETA. Los que eventualmente se fijen en la Circular Informativa correspondiente.

Caso de superar los arqueros/as inscritos el número de plazas disponibles, estos se clasificarán por riguroso orden de recepción de la inscripción en la RFETA, teniendo prioridad las realizadas por la RFETA para sus equipos nacionales y clasificatorios, y las de otras Asociaciones Miembro de la WA que proponga la RFETA.

Si existe participación de arqueros/as de otras asociaciones miembros de WA, la organización deberá tener una atención particular con los mismos y asegurarles la mejor acogida y estancia.

La RFETA se reservará un determinado número de plazas, según sus necesidades y compromisos, que serán anunciadas en la Circular Informativa correspondiente. Caso de no utilizarse se dejarán a disposición de los organizadores.

Solo podrán inscribirse en un GPE aquellos arqueros que tengan acreditadas unas puntuaciones mínimas que serán aprobadas y comunicadas en las Circulares informativas correspondientes. Dichas puntuaciones deberán haberse obtenido en un GPE, en un Campeonato de España, Campeonato Autonómico reconocido WA o en cualquier otro campeonato reconocido WA, cuyas actas estén debidamente remitidas a la RFETA. Caso de no cubrirse la totalidad de las plazas disponibles en un GPE, una vez finalizado el plazo de inscripción, podrán inscribirse arqueros/as que no cumplan los mínimos aquí indicados.

1.6 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

Los Jueces serán nombrados por el Comité Nacional de Jueces. Los cargos de Presidente del Comité de Jueces y de Director de Tiro serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Gran Premio de España, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con el Reglamento y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato.

1.7 MEDALLAS

Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce o diplomas respectivamente a los tres primeros clasificados.

Se otorgarán medallas, o diplomas, a los tres primeros clasificados de la clase Júnior en la Serie Clasificatoria, siempre que en su categoría haya, como mínimo, ocho arqueros participantes.

1.8 MISCELÁNEA

El resto de los deberes del Comité Organizador se encuentran contemplados en el Protocolo de la Real Federación Española de Tiro con Arco para la organización de un GPE.

Cualquier cuestión no contemplada en este Reglamento será resuelta por la Comisión Permanente de la RFETA y posteriormente trasladada a la Comisión Delegada para su ratificación, si procede.

CAPÍTULO V: LOS TROFEOS Y LIGAS POSTALES

1.1 DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

La organización de las tiradas de los Trofeos y Ligas Postales correrá a cargo de los clubes, las delegaciones provinciales o las federaciones autonómicas, por delegación de la RFETA, y bajo la supervisión de ésta; excepto los organizados directamente por la propia RFETA.

La RFETA podrá controlar el desarrollo de los Trofeos y Ligas Postales por medio de delegados federativos que serán nombrados a tal efecto (bien de oficio, o cuando exista denuncia previa), que se acreditarán debidamente ante la organización en el momento que crean más oportuno.

Las federaciones, delegaciones y clubes, podrán solicitar autorización a la RFETA, para que las tiradas correspondientes a un Trofeo, previamente programado para dos días, puedan celebrarse uno sólo, siempre y cuando coincida con uno de los que figuren en el calendario aprobado por la RFETA para esa competición.

Las federaciones autonómicas procurarán agrupar a los clubes en líneas de tiro comunes, con el fin de que éstas sean más numerosas y poder garantizar la fiabilidad y transparencia en los resultados.

No se autorizará, bajo ninguna circunstancia, la celebración de un Trofeo y Liga Postal en fechas distintas a las señaladas en el calendario de la RFETA.

Las impugnaciones de circunstancias, dimensiones, sorteos, etc. que se produzcan antes de iniciarse las tiradas, deben ser presentadas, para poder ser tenidas en cuenta, antes de que se tire la primera flecha válida a efectos de puntuación.

Un arquero/a con licencia RFETA en vigor podrá participar en cualquier línea de tiro de los Trofeos y Ligas Postales con independencia de la Federación Autonómica a la que pertenezca. Los poseedores únicamente de una Licencia Autonómica, no podrán participar, bajo ningún concepto, en los Trofeos Postales, ni en las Ligas RFETA.

Las clases Benjamín, Ardilla, Novel y Alevín sólo clasificarán en sus Autonómicas respectivas, ya que su competencia y organización recae en las mismas, por lo que no habrá ninguna clasificación a nivel nacional de estas clases. Las clases Alevín y Novel, clasificarán para los Trofeos y Ligas Postales de la RFETA, aunque su competencia sea de ámbito autonómico.

En las Ligas Postales, habrá tres medallas y/o diplomas (1º, 2º y 3º) por cada clase y división. Eventualmente, se podrán otorgar otro tipo de premios y recompensas.

1.2 Trofeos Postales al Aire Libre

Se celebrarán cada año de cuatro (4) a seis (6) Trofeos Postales. Coincidiendo, si es posible, con las mismas fechas que los Grandes Premios de España, caso de coincidir con un GPE, el Trofeo Postal se tirará con el mismo formato que el Gran Premio.

Estos trofeos no serán válidos para la obtención de recompensas WA, ni en ellos se podrán batir plusmarcas de ningún tipo, salvo en las líneas que se haya solicitado formato WA y éste se haya autorizado y cumpla los requisitos exigidos en esta normativa. Tampoco serán válidos para acceder a los clasificatorios de la selección nacional.

En ellos, únicamente podrán obtenerse las recompensas RFETA, que figuran en este reglamento, excepto la de Maestro Arquero que deberá cumplir las normativas WA de campeonatos. Serán válidos, únicamente a efectos de clasificación para las Ligas RFETA senior/júnior/cadete/menor de 14 años/alevín/estándar/intintivo y desnudo.

Requisitos mínimos para la organización de un Trofeo Postal al Aire Libre que sea únicamente categoría RFETA.

Los requisitos mínimos a cumplir en los distintos campos donde se celebren los Trofeos Postales, para que puedan ser reconocidos como tales por la RFETA son:

- La competición ha de estar dirigida al menos por un Juez, con licencia RFETA en vigor, además del Director de Tiro, que puede no ser Juez. En caso de grandes líneas de tiro (más de veinte parapetos) se recomienda un juez por cada diez parapetos o fracción.
- Podrán participar todas las clases reconocidas por la RFETA (veterano, senior, júnior, cadete, menor de 14 años y por las competentes de las Federaciones Autonómicas, Ardilla, Benjamín y Alevín) en las divisiones de: Recurvo, Compuesto, Estándar, Desnudo y Instintivo.
- El número mínimo de arqueros en línea de tiro será de **doce (12)**. Para el computo de arqueros en línea de tiro se considerarán las clases de veterano, senior, júnior, cadete, menor de 14 años y alevín, en las divisiones de arco recurvo, compuesto, estándar, instintivo y desnudo, siempre que estén en posesión de la licencia RFETA en vigor. No se computará a este efecto a los arqueros que hayan efectuado parte de la tirada en otra línea de tiro distinta.
- Para el tanteo se utilizará el procedimiento de doble tablilla.
- Las series eliminatorias y las series finales serán optativas.
- Cuando el organizador de un Trofeo Postal decida que se celebren finales por enfrentamientos ha de indicar en la convocatoria de la competición tal condición, señalando si comienza en 1/32, 1/16, 1/8 ó 1/4 de final. Si dicha condición está supeditada al número de arqueros/as participantes ha de marcar claramente cuantos participantes son necesarios para que se empiecen las eliminatorias en uno o en otro corte.
- En todo lo que no este contemplado en este punto, se estará a lo dispuesto para ello, en el Reglamento WA en vigor.

Requisitos mínimos para la organización de un Trofeo Postal al Aire Libre de categoría WA

Los requisitos mínimos a cumplir por los trofeos postales de tiro al Aire Libre para que puedan ser reconocidos oficialmente WA por la RFETA son:

- Todos los exigidos por la WA.
- Podrán participar todas las clases reconocidas por la WA (veterano, senior, júnior y cadete) en las divisiones de: Recurvo y Compuesto.
- Únicamente en el caso de que se pretenda obtener recompensas WA, para acceder a un clasificatorio, para establecer récords y para obtener ranking

para participar en Campeonatos de España y GPE y que, por tanto, tenga categoría WA. La competición ha de estar dirigida por un mínimo de tres Jueces, con licencia RFETA en vigor y nombrados o aprobados por el Comité Nacional de Jueces de la RFETA, de los cuales uno al menos debe ser Juez Nacional, y un Director de Tiro, que puede no ser Juez, y el número mínimo de arqueros en línea de tiro será de **sesenta y dos (64)** arqueros. Para el cómputo de arqueros en línea de tiro sólo se considerarán las clases de veterano, senior, júnior y cadete, en las divisiones de arco recurvo y compuesto, siempre que estén en posesión de la licencia RFETA en vigor. No se computará a este efecto a los arqueros que hayan efectuado parte de la tirada en otra línea de tiro distinta. El cómputo mínimo de arqueros en línea de tiro tendrá la única excepción de los organizados directamente por la RFETA.

- Las series eliminatorias y las series finales serán optativas, aunque se recomienda su realización, los resultados obtenidos deberán ser enviados a la RFETA, con el mismo procedimiento que el resto de resultados.
- Cuando una Organización decida que se celebren finales por enfrentamientos ha de indicar en la convocatoria de la competición tal condición señalando si comienza en 1/16, 1/8 ó 1/4 de final. Si dicha condición está supeditada al número de arqueros/as participantes ha de marcar claramente cuantos participantes son necesarios para que se empiecen las eliminatorias en uno o en otro corte.
- Las series eliminatorias de 1/8 de final, 1/4 de final, se celebrarán siempre que haya arqueros suficientes para ello.

1.2 Trofeos Postales de Tiro en Sala

Los Trofeos Postales de Tiro en Sala solo serán válidos para la obtención de recompensas WA de sala, homologación de plusmarcas de sala y ranking para el campeonato de España de Tiro en Sala, cuando cumplan las condiciones que en este capítulo se indican para tal fin.

La RFETA fijará, cada temporada de sala, los nombres y las fechas de las tres competiciones que vayan a celebrarse.

Además de las tres competiciones postales de tiro en sala de la RFETA, las Federaciones Autonómicas podrán programar otras dos, teniendo, por lo tanto, cinco competiciones clasificatorias para el campeonato de España de esta disciplina; se tendrá en cuenta que la última tirada clasificatoria deberá realizarse al menos quince (15) días antes de la celebración del Campeonato de España del año correspondiente.

Cada trofeo constará de una **serie WA en sala de 18 m**, es decir, 60 flechas tiradas en dos series de 30 flechas cada una y sobre diana triple vertical de sala. Las divisiones de Arco Desnudo y Instintivo, tirarán sobre dianas de 40 cm de Campo, a 18 metros, dos series de 30 flechas, y la división de arco Estándar, sobre dianas de 80 cm reducidas a 18 metros, dos series de 30 flechas cada una. Las divisiones de Arco Desnudo y Instintivo tantearán de 0 a 5 puntos.

Requisitos mínimos para la organización de un Trofeo Postal en Sala que sea únicamente categoría RFETA

- Podrán participar todas las clases reconocidas por la RFETA (veterano, senior, júnior, cadete, y las competentes de las federaciones autonómicas: alevín, benjamín, ardilla y novel) en las divisiones de: Recurvo, Compuesto, Estándar, Desnudo y Instintivo.
- La competición ha de estar dirigida por un mínimo de un Juez, con licencia

RFETA en vigor, además del Director de Tiro, que puede no ser Juez.

- El número mínimo de arqueros/as en línea de tiro será de **doce (12)**, para el computo de arqueros en línea de tiro sólo se considerarán las clases de veterano, senior, júnior, cadete, menor de 14 años y alevín, en las divisiones de arco recurvo, compuesto, estándar, desnudo y instintivo, siempre que estén en posesión de la licencia RFETA en vigor. No se computará a este efecto a los arqueros/as que hayan efectuado parte de la tirada en otra línea de tiro distinta. Igualmente podrán participar los arqueros de categoría inferior a la de menor de 14 años, pero no computarán para el número mínimo de arqueros en línea de tiro.
- Para el tanteo se utilizará el procedimiento de doble tablilla.
- Las series eliminatorias y las series finales serán optativas.
- Cuando el organizador de un Trofeo Postal decida que se celebren finales por enfrentamientos ha de indicar en la convocatoria de la competición tal condición, señalando si comienza en 1/32, 1/16, 1/8 ó 1/4 de final. Si dicha condición está supeditada al número de arqueros participantes ha de marcar claramente cuantos participantes son necesarios para que se empiecen las eliminatorias en uno o en otro corte.
- Las puntuaciones de estas líneas de tiro serán todas válidas para la clasificación del Trofeo Postal correspondiente, en todas las categorías, excepto para las de Benjamín y Ardilla, que clasificarán en sus respectivas Autonómicas.

Requisitos mínimos para la organización de un Trofeo Postal en Sala de categoría WA

Los requisitos mínimos a cumplir por los trofeos postales de tiro en sala para que puedan ser reconocidos oficialmente WA por la RFETA son:

- Todos los exigidos por la WA.
- Podrán participar todas las clases reconocidas por la WA (veterano, senior, júnior y cadete) en las divisiones de: Recurvo y Compuesto.
- Únicamente en el caso de que se pretenda obtener recompensas WA, para acceder a un clasificatorio, para establecer récords y para obtener ranking para participar en el Campeonato de España de Sala y que, por tanto, tenga categoría WA. La competición ha de estar dirigida por un mínimo de tres Jueces, con licencia RFETA en vigor y nombrados o aprobados por el Comité Nacional de Jueces de la RFETA, de los cuales uno al menos debe ser Juez Nacional, y un Director de Tiro, que puede no ser Juez, y el número mínimo de arqueros en línea de tiro será de **treinta y seis (36) arqueros**. Para el cómputo de arqueros en línea de tiro sólo se considerarán las clases de veterano, senior, júnior y cadete, en las divisiones de arco recurvo y compuesto, siempre que estén en posesión de la licencia RFETA en vigor. No se computará a este efecto a los arqueros que hayan efectuado parte de la tirada en otra línea de tiro distinta. El cómputo mínimo de arqueros en línea de tiro tendrá la única excepción de los organizados directamente por la RFETA.
- Las series eliminatorias y las series finales serán optativas, aunque se recomienda su realización, los resultados obtenidos deberán ser enviados a la RFETA, con el mismo procedimiento que el resto de resultados.
- Cuando una Organización decida que se celebren finales por enfrentamientos ha de indicar en la convocatoria de la competición tal

condición señalando si comienza en 1/16, 1/8 ó 1/4 de final. Si dicha condición está supeditada al número de arqueros/as participantes ha de marcar claramente cuantos participantes son necesarios para que se empiecen las eliminatorias en uno o en otro corte.

- Las series eliminatorias de 1/8 de final, 1/4 de final, se celebrarán siempre que haya arqueros suficientes para ello.

1.3 DOCUMENTACIÓN DE LAS COMPETICIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y DE LOS POSTALES

Documentación generada por cada línea de tiro.

La documentación a enviar a la RFETA por parte de las Federaciones Autonómicas, Delegaciones o Clubes, una vez celebrada cualquier prueba de carácter postal, tanto al aire libre como en sala (**e inexcusablemente se formalizará y enviará una por cada línea de tiro**) y para que dicho campeonato pueda ser homologado es la siguiente:

- **Acta de competición:** El acta de competición, firmada por los jueces, deberá estar cumplimentada en todos sus apartados, siendo imprescindible que estén claramente reseñados los nombres y apellidos de todos y cada uno de los jueces, así como sus números de licencia. También deben consignarse en cada día de los que se celebra la competición, la hora exacta de comienzo y finalización de cada una de las distancias.

Si al final de una competición, reconocida por la RFETA como homologada WA o RFETA, se considerase la posibilidad de que se hubiese batido un récord y/o se consiguieran recompensas WA y/o RFETA, es necesario que para su reconocimiento por parte de la RFETA, (o su solicitud a la WA o a la WAE en su caso) que figuren dichas circunstancias en el acta de la competición.

Hojas de resultados técnicos y clasificación: Las hojas de resultados técnicos deberán estar cumplimentadas en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, incluido el del club al que pertenezca el arquero, firmada por el Juez y/o por el Organizador. Inexcusablemente deberán enviarse hojas separadas por cada división (recurvo, compuesto, estándar, desnudo y instintivo), y dentro de cada hoja de división se separarán las diferentes clases (veterano, senior, júnior, cadete, menor de 14 años, *alevín*, *novel*). En caso contrario las puntuaciones no serán tenidas en cuenta.

En las hojas de resultados técnicos figurarán exclusivamente los arqueros/as con licencia RFETA en vigor y su número de licencia debe ser la de la RFETA, caso contrario, no se computarán los resultados.

- Es condición imprescindible para que se computen los resultados de un arquero/a el que venga reseñados en la hoja de resultados técnicos tanto su nombre y apellidos como su número de licencia, así como su clase (veterano, senior, júnior, cadete, menor de 14 años, *alevín*, *novel*). No serán admitidas ni las licencias Autonómicas ni las licencias en trámite. No se admitirán las puntuaciones de los arqueros/as que no estén completados todos sus datos.

Es indispensable para la resolución de posibles empates complimentar los apartados correspondientes a X, dieces, seises y cincos, según sea procedente.

- **Hoja de sorteo de dianas y revisión de material:** Se enviará necesariamente la hoja de sorteo de dianas y revisión de material, la cual deberá contar con el Vº Bº del juez de la competición, indicando su nombre

y apellidos, dado que el Juez se responsabiliza de que los arqueros/as que figuren en dicha hoja son los que efectivamente han tirado el campeonato bajo su dirección y en esa línea de tiro.

Documentación a enviar con posterioridad a la celebración de la competición

Las federaciones Autonómicas, delegaciones o clubes, deberán remitir, **vía FAX o correo electrónico**, a la RFETA, **antes de las veinte (20) horas del martes siguiente a la celebración del trofeo y por cada línea de tiro**, el acta de la competición, la hoja de resultados y el sorteo de dianas. **No se admitirán los resultados de las líneas de tiro que incumplan estos requisitos.** Igualmente quedarán en suspenso, hasta su resolución por el Comité Nacional de Jueces, aquellas puntuaciones que, habiendo sido conseguidas incumpliendo las normas establecidas en el reglamento de la competición, hayan sido remitidas al mismo.

Procesado de resultados

No se admitirán los resultados de las líneas de tiro que incumplan estos requisitos. De cualquier modo, toda infracción o anomalía será causa de anulación cautelar de los resultados de la competición por el Comité Nacional de Jueces que, si procede, enviará de oficio los hechos al Comité de Competición y Disciplina, y su decisión, será en este caso irrevocable.

El acta de competición, las hojas de resultados técnicos y el sorteo de dianas deberán cumplimentarse por cada línea de tiro, sin que puedan incluirse, en las mismas, nombres o resultados de arqueros/as que hayan participado en el mismo concurso pero en línea de tiro diferente.

Si un arquero/a por cualquier circunstancia, compite dos veces en un mismo trofeo, no serán tenidas en cuenta ninguna de las puntuaciones obtenidas, a menos que haya declarado previamente válida la primera actuación y en la segunda avise al Juez, antes de comenzar, que tira fuera de competición, en cuyo caso, sólo tendrá validez dicha tirada, para el trofeo local, provincial o autonómico que se celebre conjuntamente.

No se permitirá, bajo ningún concepto, que sean tiradas las distancias cortas en distinta línea de tiro que las distancias largas.

Custodia de la documentación

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los arqueros/as, los organizadores de cualquier competición tendrán que guardar inexcusablemente, por plazo de un año desde que finalice el trofeo, las hojas originales de puntuación de los arqueros y los originales de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de dianas de cada línea de tiro.

1.4 LIGAS Y TROFEOS POSTALES

Las ligas y trofeos postales son competiciones cuyas clasificaciones se obtendrán de los resultados obtenidos en los Trofeos Postales.

El objetivo es fomentar la participación de los arqueros en general y en particular, de aquellos que no pueden participar en competiciones de alto nivel.

Especialmente, se quiere incidir en las edades inferiores, con el fin de que tengan otro aliciente, diferente al campeonato de España, y obtengan la formación y experiencia adecuadas para acudir al mismo.

LIGA POSTAL CATEGORÍA SENIOR

PARTICIPACIÓN: Podrá participar cualquier arquero/a que cumpla los requisitos exigidos para los Trofeos Postales y que, efectivamente lo haga en ellos. No podrán participar quienes lo hagan en los Grandes Premios de España y en los

Campeonatos de España. Las únicas clases admitidas son senior y veterano (tirando como senior). Todos con Licencia RFETA en vigor.

DESARROLLO DE LA LIGA: La Clasificación final de la liga se obtendrá por la suma de los tanteos obtenidos en los Trofeos Postales que formen parte de esta liga. Para que el tanteo sea tenido en cuenta, el trofeo postal en el que participe el arquero/a deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos en este capítulo.

DIVISIONES: Solo se admitirán las divisiones de arco recurvo y arco compuesto.

LIGA POSTAL OTRAS CATEGORÍAS

PARTICIPACIÓN: Habrá una Liga Postal para cada una de las siguientes clases: JUNIOR, CADETE, MENOR DE 14 AÑOS, ALEVÍN, VETERANO en las divisiones de Arco Recurvo y Arco Compuesto. En las divisiones de: ESTÁNDAR, DESNUDO Y INSTINTIVO serán de clase única. Podrá participar cualquier arquero/a que cumpla los requisitos exigidos para participar en los Trofeos Postales.

DESARROLLO DE LA LIGA: La clasificación final de la liga resultará de la suma de los tanteos obtenidos en todos los Trofeos Postales, tanto los de serie 1.440 como los de 2 x 70/50 m. Los resultados de las líneas de tiro de los Grandes Premios de España, serán válidos para clasificar en las Ligas Postales Júnior. Para las Ligas Postales Júnior, Cadete y Menor de 14 años, no se tendrá en cuenta, ni se computarán como tales, las puntuaciones de los arqueros/as que no participen en la clase que les corresponda por su edad, o sea, no se podrá participar en una clase superior a la que pertenezca.

DIVISIONES: En las Ligas Júnior, Cadete, Menor de 14 años y Alevín se admitirán las divisiones de Arco Recurvo y Arco Compuesto. Las divisiones de Arcos: Estándar, Desnudo y Instintivo, tirarán como una única clase.

CAPÍTULO VI: LIGAS RFETA

1.- LIGA RFETA DE 3D

1.1 DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Las tiradas clasificatorias de la Liga RFETA 3D, están regidas por el Reglamento de la WA. Como excepción, durante el año 2014 se permitirá la participación del Arco Mecánico..

Cada tirada clasificatoria de la Liga RFETA 3D se desarrollará en un único campo de tiro con el fin de que la competición sea igual para todos los participantes, así como para que se pueda alcanzar el mayor nivel posible de competitividad entre los mismos.

Se celebrarán un máximo cinco tiradas clasificatorias en cada temporada.

Las fechas de cada tirada clasificatoria serán publicadas en el calendario anual de la RFETA.

La última tirada clasificatoria de la Liga RFETA 3D deberá celebrarse, a ser posible, con antelación al Campeonato de España correspondiente a ese año.

Las tiradas clasificatorias de la Liga RFETA pueden hacerse coincidir y de hecho así se recomienda, con el Campeonato Autonómico de la Federación donde se celebre esa Liga RFETA.

La organización de cada una de las tiradas clasificatorias de la Liga RFETA 3D, podrá ser solicitada a la RFETA por una Federación Autónoma y/o un club, en las fechas indicadas en la circular correspondiente.

La concesión de cada tirada clasificatoria estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la RFETA por parte del organizador y el seguimiento de las cláusulas del mismo.

El titular o titulares de la solicitud de organización de una tirada clasificatoria aceptada se convierten en organizadores responsables de la misma.

Las solicitudes presentadas se admitirán a sorteo cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Los exigidos por la comisión RFETA de Recorrido de 3D, que serán publicados en la circular correspondiente a la apertura del plazo de solicitud.
- Aceptación escrita y firmada del Protocolo correspondiente de la RFETA.

Sorteo de adjudicación de tiradas clasificatorias:

- a) Caso de existir un número de solicitudes aceptadas igual a las programadas, se otorgará una organización a cada una de ellas, sorteándose las fechas de las tiradas, siendo admitidos por parte de la RFETA los intercambios de tiradas entre los adjudicatarios en un plazo de siete días desde su adjudicación y antes de comunicarlo a la RFETA.
- b) Caso de que el número de solicitudes aceptadas sea inferior a las programadas:
 - Se sortearán las fechas entre las solicitudes aceptadas.
 - Se recabará entre los presentes, aún siendo adjudicatarios de una organización, su disposición a organizar una segunda.
 - En caso de no ser cubiertas las tiradas clasificatorias programadas, la RFETA recabará los posibles adjudicatarios, quedando restringida la liga RFETA al número de tiradas clasificatorias adjudicadas.
- c) Caso de ser superior el número de solicitudes aceptadas al de tiradas, serán valoradas por la comisión RFETA de 3D, quien admitirá a sorteo las que a su juicio y previo cumplimiento de los requisitos solicitados, considere aptas para organizar una tirada.

Los recorridos serán inspeccionados por un Juez Nacional de Seguridad con Licencia RFETA en vigor y el informe positivo, deberá entregarse al Presidente de la Comisión de Jueces para ser adjuntado al Acta de la Competición.

Las recompensas RFETA podrán ser obtenidas en los trofeos de la Liga RFETA 3D. La solicitud de las mismas deberán seguir los trámites oficiales para el resto de solicitudes de recompensas.

Será precisa la participación de un mínimo de treinta y seis (36) arqueros para que dar validez a una tirada clasificatoria de la Liga RFETA 3D. La única clase reconocida será la de Senior.

Podrán participar y con clasificación aparte clases inferiores de edades comprendidas entre los 8 y los 15 años. Para ello se habilitará una piqueta blanca de tiro desde la que se tiraran las dos flechas. Se organizarán sus patrullas de forma que siempre les acompañe un jefe de patrulla de clase senior.

Las patrullas se formarán teniendo en cuenta la puntuación acumulada y el tipo de arco, no teniéndose en cuenta ni el sexo, ni la edad de los participantes dentro de

la misma categoría.

Las impugnaciones de circunstancias, sorteos, etc., que se produzcan antes de iniciarse los recorridos, deben ser presentadas para ser tenidas en cuenta, ANTES DE QUE SE TIRE LA PRIMERA FLECHA VÁLIDA A EFECTOS DE PUNTUACIÓN.

La Comisión de 3D de la RFETA regulará el funcionamiento de la Liga RFETA 3D y el seguimiento de las solicitudes de organización.

1.2 PARTICIPACIÓN Y RANKING

Podrá participar en la Liga RFETA 3D un arquero/a que se encuentre en posesión de la Licencia RFETA en vigor y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina.

El participante en una tirada clasificatoria deberá, imprescindiblemente, presentar la Licencia RFETA en vigor.

Para la clasificación final, de las tiradas valederas que se celebren cada temporada contarán todas menos una y al menos tres.

Para que sea nombrado un campeón de la Liga RFETA 3D en una categoría, será preciso que hayan participado al menos ocho (8) arqueros o cinco (5) arqueras en la misma, en un mínimo de tres del total de las tiradas clasificatorias de la Liga Nacional RFETA.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría, serán proclamados a la finalización de la Liga RFETA 3D, entregándose los trofeos o diplomas correspondientes en el campeonato de España de la misma temporada.

1.6 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

Los Jueces serán nombrados por el Comité Nacional de Jueces. El cargo de Presidente de la Comisión de Jueces será designado por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse la tirada de Liga, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con la Normativa y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración de la tirada, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión de la tirada.

Los gastos y remuneraciones originados por los Jueces serán por cuenta del Comité Organizador.

1.7 DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ GENERADA CON CARÁCTER OBLIGATORIO Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La documentación a enviar a la RFETA, deberá ser remitida, vía FAX o por correo electrónico a la misma, en un plazo no superior a dos días desde la celebración de la tirada clasificatoria, por parte del comité organizador.

1.8 DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADO ENVÍO:

Acta de competición: El acta de competición, firmada por los jueces, deberá estar cumplimentada en todos sus apartados, siendo imprescindible que estén claramente reseñados los nombres y apellidos de todos y cada uno de los jueces, así como sus números de licencia. También deben consignarse la hora exacta de comienzo y finalización de cada uno de los recorridos. En el acta de la Competición

se deberá adjuntar el Certificado de un Juez Nacional de Seguridad acreditado, sobre la idoneidad de los recorridos.

Hojas de resultados técnicos y clasificación: Las hojas de resultados técnicos deberán estar cumplimentadas en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, incluido el correspondiente al club al que pertenezca el arquero, firmada por el Juez Presidente de la Comisión de Jueces y firmada por el organizador.

Es condición imprescindible para que se computen los resultados de un arquero el que vengan reseñados en la hoja de resultados técnicos tanto su nombre y apellidos como su número de licencia RFETA.

Hoja de sorteo de patrullas y revisión de material: Se enviará necesariamente la hoja de sorteo de patrullas y revisión de material, la cual deberá contar con el Vº. Bº. del juez de la competición y estar sellada por el organizador, indicando que los arqueros que figuren en dicha hoja son los que efectivamente han tirado el trofeo bajo su dirección y en ese campo de tiro.

PLAZOS DE RECLAMACIÓN.- Los plazos para reclamaciones sobre las incidencias ocurridas en cada tirada clasificatoria se encuentran reflejados la Normativa 3D de la RFETA y de la WA, una vez transcurridos estos plazos serán dados por buenas las puntuaciones y computadas a todos los efectos.

DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.- Toda documentación que no cumpla estos requisitos no será tenida en cuenta, por consiguiente serán anuladas las puntuaciones y no computarán para la Liga RFETA 3D, siendo toda la responsabilidad del Comité Organizador.

RECOMPENSAS RFETA.- Si en una tirada clasificatoria se considerase la posibilidad de que se hubiesen conseguido recompensas RFETA, es obligatorio que para su reconocimiento por parte de la RFETA, figuren dichas circunstancias en el acta de la competición.

CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA.- Se responsabilizan al organizador y a la Comisión de Jueces del cumplimiento de esta Normativa en todos sus apartados

CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN: Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los arqueros, todas las Federaciones Autonómicas, u Organizador tendrán que guardar inexcusablemente, y por plazo de un año desde que finalice la última tirada clasificatoria de la liga RFETA, las hojas originales de puntuación de los arqueros y los originales de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de patrullas de cada recorrido.

1.9 MISCELÁNEA

Al ser imprescindible para participar en la Liga RFETA tanto estar en posesión de la Licencia RFETA, como al mismo tiempo presentarla antes del inicio de la tirada clasificatoria, la RFETA declina toda responsabilidad en la coorganización de la tirada clasificatoria.

El importe de las inscripciones será recaudado por la RFETA. El importe de la inscripción y el reparto de la misma, será fijado por la Comisión Delegada.

2.- LIGA NACIONAL DE CAMPO

2.1 PREÁMBULO

La Liga RFETA de Campo es, después de los campeonatos de España, la competición de mayor rango organizada por la RFETA en esta modalidad. Estas competiciones son de ámbito estatal y tendrán categoría WA.

2.2 DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Las tiradas clasificatorias de la Liga RFETA de Campo, estarán regidas por el Reglamento de la WA de Tiro de Campo. Tendrán la categoría WA, y si son homologadas por la WA y publicados en el calendario oficial de la WA, serán valederos para la obtención de recompensas WA.

Cada tirada de la Liga RFETA de Campo se desarrollará en un único campo de tiro con el fin de que la competición sea igual para todos los participantes, así como para que se pueda alcanzar el mayor nivel posible de competitividad entre los mismos.

Se celebrarán cuatro tiradas clasificatorias en cada temporada y se tomarán las tres mejores puntuaciones..

Las fechas de cada tirada clasificatoria serán publicadas en el calendario anual de la RFETA.

Las tiradas clasificatorias de la Liga RFETA pueden hacerse coincidir y de hecho así se recomienda, con el Campeonato Autonómico de la Federación donde se celebre esa Liga RFETA.

La organización de cada una de las tiradas clasificatorias de la Liga RFETA de Campo, podrá ser solicitada a la RFETA por una Federación Autonómica o un club con licencia RFETA en vigor.

La concesión de cada tirada clasificatoria estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la RFETA por parte del organizador y el seguimiento de las cláusulas del mismo, así como, a las directrices del Delegado Técnico, si lo hay, nombrado por la RFETA.

El titular o titulares de la solicitud de organización de una tirada clasificatoria aceptada se convierten en organizadores responsables de la misma.

Las solicitudes presentadas se admitirán a sorteo cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Los exigidos por la comisión RFETA de Tiro de Campo, que serán publicados en la circular correspondiente a la apertura del plazo de solicitud.
- Aceptación escrita y firmada del Protocolo correspondiente de la RFETA.

Sorteo de adjudicación de tiradas clasificatorias:

- a) Caso de existir un número de solicitudes aceptadas igual a tres, se otorgará una organización a cada una de ellas, sorteándose las fechas de las tiradas, siendo admitidos por parte de la RFETA los intercambios de tiradas entre los adjudicatarios en un plazo de siete días desde su concesión y comunicados a la RFETA en dicho plazo.
- b) Caso de que el número de solicitudes aceptadas sea inferior a tres:
 - Se sortearán las tres fechas entre las solicitudes aceptadas.
 - Se recabará entre los presentes, aún siendo adjudicatarios de una organización, su disposición a organizar una segunda.
 - En caso de no ser cubiertas las tres tiradas clasificatorias, la RFETA recabará los posibles adjudicatarios, quedando restringida la liga Nacional RFETA al número de tiradas clasificatorias adjudicadas.
- c) Caso de ser superior el número de solicitudes aceptadas al de tiradas, serán valoradas por la comisión RFETA de Tiro de Campo, quien admitirá a sorteo las que a su juicio y previo cumplimiento de los requisitos solicitados,

considere aptas para organizar una tirada.

Los recorridos serán inspeccionados por un Juez Nacional de Seguridad con Licencia RFETA en vigor y el informe positivo, deberá entregarse al Presidente de la Comisión de Jueces para ser adjuntado al Acta de la Competición.

Las recompensas Punta Flecha WA podrán ser obtenidas en la Liga RFETA de Campo, siempre que dicha competición cumpla los requisitos del apartado de esta Normativa, excepto para la división de Longbow, aquellos que quieran optar a recompensas WA deberán tirar desde la piqueta azul compitiendo con la modalidad de arco desnudo. La solicitud de las mismas deberá seguir los trámites oficiales para el resto de solicitudes de recompensas, teniendo siempre presente esta Normativa.

Será precisa la participación de un mínimo de treinta y seis (36) arqueros/as con licencia RFETA en vigor, o licencia RFETA de cualquier asociación miembro de la WA, para dar validez a una tirada clasificatoria de la Liga RFETA de Campo. Todas las categorías aceptadas por la RFETA serán valederas a efectos de contabilizar el número de participantes. Las clasificaciones serán absolutas a efectos de la Liga RFETA de Campo.

Las clases admitidas en la Liga de Campo son: Veterano, Senior, Júnior, Cadete, Menores de 14 años e Iniciación.

Las divisiones aceptadas en la Liga de Campo son: Compuesto, Recurvo, Desnudo, Instintivo y Longbow. El equipo de los competidores es el descrito en el Reglamento WA.

Las distancias de tiro serán las establecidas en el Reglamento WA de Campo.

Las patrullas se formarán teniendo en cuenta la puntuación acumulada y la división o la piqueta de tiro, no teniéndose en cuenta ni el sexo, ni la edad de los participantes dentro de la misma división.

Las impugnaciones de circunstancias, sorteos, etc., que se produzcan antes de iniciarse los recorridos, deben ser presentadas para ser tenidas en cuenta, ANTES DE QUE SE TIRE LA PRIMERA FLECHA VÁLIDA A EFECTOS DE PUNTUACIÓN.

La Comisión de Campo de la RFETA regulará el funcionamiento de la Liga RFETA de Campo y el seguimiento de las solicitudes de organización.

2.3 PARTICIPACIÓN Y RANKING

Podrá participar en la Liga RFETA de Campo un arquero/a que se encuentre en posesión de la Licencia RFETA de la RFETA en vigor, licencia en vigor de una asociación miembro de la WA y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina. El participante en una tirada clasificatoria deberá presentar de forma imprescindible su Licencia RFETA.

Para la clasificación final, de las tiradas clasificatorias que se celebren cada temporada contarán las dos mejores puntuaciones obtenidas en ellas.

Para que sea nombrado un campeón de la Liga RFETA de Campo en una categoría, será preciso que hayan participado al menos cinco (5) arqueros en la misma, en un mínimo de dos de las tiradas.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría, así como los equipos autonómicos, serán proclamados a la finalización de la Liga RFETA de Campo, entregándose las medallas o diplomas correspondientes en el Campeonato de España de Campo ese año.

Anualmente se elaborará un ranking de equipos autonómicos entre los

participantes que hayan puntuado en la Liga RFETA. La composición de cada equipo será la que establece la Normativa de los Campeonatos de España de Campo y la WA, determinando igualmente la forma de selección y puntuación.

2.4 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

Los Jueces serán nombrados por el Comité Nacional de Jueces. El cargo de Presidente de la Comisión de Jueces será designado por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA. La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse la tirada de Liga, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con esta Normativa y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración de la tirada, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión de la tirada.

Los gastos y emolumentos originados por los Jueces serán por cuenta del Comité Organizador.

2.5 DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ GENERADA CON CARÁCTER OBLIGATORIO Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La documentación a enviar a la RFETA, deberá ser remitida, vía FAX o por correo electrónico a la misma, antes de las 18:00 horas del martes siguiente a la celebración de la tirada clasificatoria, por parte del comité organizador.

DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADO ENVÍO:

Acta de competición: El acta de competición, firmada por los jueces, deberá estar cumplimentada en todos sus apartados, siendo imprescindible que estén claramente reseñados los nombres y apellidos de todos y cada uno de los jueces, así como sus números de licencia RFETA. También deben consignarse la hora exacta de comienzo y finalización de cada uno de los recorridos. Deberá adjuntarse el informe de seguridad. En el acta de la Competición se deberá adjuntar el Certificado de un Juez Nacional de Seguridad acreditado, sobre la idoneidad de los recorridos.

Hojas de resultados técnicos y clasificación: Las hojas de resultados técnicos deberán estar cumplimentadas en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, firmada por el Juez Presidente de la Comisión de Jueces del campeonato y firmada por el organizador. Es condición imprescindible para que se computen los resultados de un arquero el que vengan reseñados en la hoja de resultados técnicos tanto su número de licencia como su Club.

Hoja de sorteo de patrullas y revisión de material: Se enviará necesariamente la hoja de sorteo de patrullas y revisión de material, la cual deberá contar con el Vº. Bº. del juez de la competición y estar sellada por el organizador, indicando su nombre y apellidos, dado que el Juez y el organizador se responsabilizan de que los arqueros que figuren en dicha hoja son los que efectivamente han tirado el trofeo bajo su dirección y en ese campo de tiro.

PLAZOS DE RECLAMACIÓN

Los plazos para reclamaciones sobre las incidencias ocurridas en cada tirada clasificatoria se encuentran reflejadas en el Reglamento WA de Campo, una vez transcurridos estos plazos serán dados por buenas las puntuaciones y computadas a todos los efectos.

DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

Toda documentación que no cumpla estos requisitos no será tenida en cuenta, y por consiguiente serán anuladas las puntuaciones y no computarán para la Liga RFETA de Campo, siendo toda la responsabilidad del Comité Organizador.

RECOMPENSAS WA

Las recompensas Punta Flecha WA conseguidas en una tirada clasificatoria deberán consignarse en el acta de la competición.

CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA

Se responsabilizan al comité organizador y a los Jueces del cumplimiento de esta normativa en todos sus apartados.

CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN:

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los arqueros, todas las Federaciones Autonómicas, u Organizador tendrán que guardar inexcusablemente, y por plazo de un año desde que finalice la última tirada clasificatoria de la liga RFETA, las hojas originales de puntuación de los arqueros y los originales de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de patrullas de cada recorrido.

2.6 MISCELÁNEA

Al ser imprescindible para participar en la Liga Nacional RFETA tanto estar en posesión de la Licencia RFETA en vigor, como al mismo tiempo presentarla antes del inicio de la tirada clasificatoria, la RFETA declinará toda responsabilidad en la coorganización de la tirada clasificatoria.

El importe de las inscripciones será recaudado por la RFETA. El importe de la inscripción y el reparto de la misma, será fijado por la Comisión Delegada.

CAPÍTULO VII: HOMOLOGACIONES WA o RFETA

1.1 OBJETO DE LA HOMOLOGACIÓN

La homologación WA o RFETA de campeonatos, tiene por objeto autorizar al organizador de una línea de tiro determinada para que en ésta puedan tramitarse las solicitudes de recompensas WA o RFETA y de reconocimiento de plusmarcas. Siempre que se cumplan los requisitos exigidos en esta Normativa.

Serán Homologados de oficio como RFETA: Los Campeonatos de España de Arco Desnudo y Instintivo, los de menores de 14 años, los Trofeos Postales, la Ligas RFETA de menores de 14 años y 3D todos ellos, tanto al aire libre como en sala. En estos casos únicamente se podrán obtener recompensas RFETA.

Los Grandes Premios de España, los Campeonatos de España con especialidades reconocidas por la WA, los Trofeo Postales solicitados como WA, y los campeonatos que así se soliciten, que cumplan los requisitos exigidos por la RFETA, la WA y esta Normativa, son los únicos válidos para la obtención de recompensas WA y homologación de records de España, europeos o del mundo.

1.2 SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN

Las peticiones de homologación, tanto RFETA como WA, podrán ser solicitadas por las federaciones Autonómicas o Clubes con licencia RFETA en vigor.

Las peticiones se harán a la RFETA y deberán ir acompañadas del justificante del

pago al Banco que figure en el formulario de la solicitud. La cuota a abonar por cada competición solicitada será la fijada por la RFETA, ésta cuota podrá sufrir variaciones si la WA o la Comisión Delegada aprobasen otro importe.

Las competiciones con categoría WA han de cumplir con la Reglamentación de la WA, así como los establecidos en esta Normativa.

- Para competiciones al aire libre el número de arqueros/as en línea de tiro deberá ser como mínimo de **sesenta y cuatro (64)** y de **treinta y seis (36)** para las de tiro de campo y sala, computándose todas las divisiones y clases reconocidas por la WA para cada disciplina de competición.
- Para competiciones de tiro en sala se ajustará a lo descrito en el apartado de trofeos postales de sala con categoría WA de esta Normativa.
- Para que las competiciones de 3D tengan la categoría RFETA deberán cumplir los requisitos exigidos por la RFETA. El número de arqueros participantes deberá ser como mínimo de sesenta y cuatro (64)

Las Federaciones y Clubes deberán enviar las peticiones de concesión de categoría WA o RFETA con una antelación de al menos sesenta (60) días a la fecha de celebración de la competición.

El organizador recibirá un certificado de homologación. Dicho certificado puede ser exigido para su presentación por parte de los arqueros participantes en la competición. El organizador o los Jueces facilitarán a los arqueros los formularios de petición de recompensas y homologación de plusmarcas necesarios.

En los Anexos de este Reglamento se incluye el formulario de solicitud, siendo necesario cumplimentar uno por cada petición.

Los cambios de fecha posteriores, o el incumplimiento de los requisitos exigidos pueden ocasionar la pérdida de la categoría WA del campeonato, sin derecho a posterior reclamación de la cantidad abonada.

Antes del inicio de la Competición se deberá entregar al Presidente de la Comisión de Jueces el Informe de Seguridad positivo o fotocopia del Certificado de Seguridad, firmado por un Juez Nacional de Seguridad de la RFETA, habilitado y con Licencia en vigor, y en su caso, visado por la RFETA. La competición no podrá iniciarse sin éste requisito. La Comisión de Jueces deberá adjuntarlo al Acta de la Competición el documento de seguridad que se le entregue.

No se autorizará ninguna petición, de cualquier disciplina, cuyas fechas coincidan con la de un Campeonato de España o Gran Premio de España. No podrá coincidir con las tiradas de la Liga RFETA de Campo o 3D ningún campeonato de esas disciplinas.

1.3 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

El número de Jueces no deberá ser inferior a tres, y uno de ellos, al menos, deberá ser Juez Nacional.

Los jueces serán nombrados por el Comité Nacional de Jueces. Los cargos de Presidente de la Comisión de Jueces y de Director de Tiro, en su caso, serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Campeonato, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con el Reglamento y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato.

CAPÍTULO VIII: PLUSMARCAS

1.1 PLUSMARCAS RECONOCIDAS POR LA WA

Para el establecimiento de Plusmarcas de modalidades reconocidas por la WA se aplicará todo lo que determine el Reglamento de la WA en vigor, en el momento de su obtención. Las plusmarcas obtenidas bajo estas condiciones, serán reconocidas como tales por la RFETA y si el Campeonato tiene la homologación de la RFETA como categoría WA, como se describe en esta Normativa, serán reconocidas también, bajo petición al organismo correspondiente, como plusmarcas WA y WAE si así se conceden.

1.2 PLUSMARCAS ÚNICAMENTE RECONOCIDAS POR LA RFETA

- Menores de 14 años
- Arco Instintivo
- Arco Desnudo
- 3D

1.3 PETICIÓN DE OBTENCIÓN DE PLUSMARCAS

- **Solicitud de reconocimiento de plusmarcas WA/WAE/RFETA:** El formulario deberá ser cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado por el organizador de la competición, por el juez de la misma y por el interesado.
- **Hoja de puntuaciones ORIGINAL:** con el Vº Bº del juez de la competición, el cual hará constar en el dorso de la hoja su nombre completo y número de licencia.

En el caso de que el arquero desee obtener un documento que certifique que está en posesión de dicho récord, deberá remitir, junto con la documentación expresada antes, la cantidad fijada por la RFETA por medio cheque nominativo a la RFETA, giro postal o el justificante de haber efectuado transferencia bancaria a la cuenta que figure en el formulario de la petición.

En cualquier caso el récord, una vez solicitado y comprobada su validez, será reconocido.

Los arqueros recibirán en su domicilio la documentación correspondiente, la obtención del récord o la plusmarca junto con la certificación que lo acredite.

La documentación que se indica arriba ha de tener entrada en las oficinas de la RFETA dentro de los 15 días naturales siguientes al de finalización de la competición de que se trate.

CAPÍTULO X: RECOMPENSAS WA y RFETA

1.1 RECOMPENSAS RECONOCIDAS POR LA WA

Estrellas WA y Puntas Flecha WA. Se reconocerán las que se dispongan en el Reglamento WA en vigor en el momento de su obtención.

1.2 RECOMPENSAS ÚNICAMENTE RECONOCIDAS POR LA RFETA

1.2.1 MENORES DE 14 AÑOS.- Escudos RFETA

Los Escudos RFETA que se otorgan son:

- **Escudo RFETA 600:** Se otorgará al arquero/a Menor de 14 años que obtenga o supere la puntuación de 600 puntos en competición homologable.
- **Escudo RFETA 650:** Se otorgará al arquero/a Menor de 14 años que obtenga o supere la puntuación de 650 puntos en competición homologable.
- **Escudo RFETA 700:** Se otorgará al arquero/a Menor de 14 años que obtenga o supere la puntuación de 700 puntos en competición homologable.

Las puntuaciones tendrán que haber sido obtenidas en un Campeonato de España u homologado RFETA.

Los arqueros de clase Alevín no tienen recompensas RFETA. Las Federaciones Autonómicas podrán establecer un tipo de recompensas para esta clase.

1.2.2 TIRO 3 D

La RFETA otorga distinciones para Recorrido de 3D. La silueta del animal representativo estará sobre fondo blanco, negro, azul, rojo u oro en función de la dificultad para obtener cada distinción.

Los colores de las bandas que rodean las siluetas determinan el tipo de arco con que han sido obtenidas:

- Arco Long Bow; Amarilla
- Arco Instintivo; Verde
- Arco Desnudo: Blanca
- Arco Compuesto: Azul

Recompensas para circuitos 3D										
TIPO DE ARCO	BLANCA		NEGRA		AZUL		ROJA		ORO	
	SH	SM	SH	SM	SH	SM	SH	SM	SH	SM
LONGBOW	145	132	190	168	265	240	325	290	385	345
INSTINTIVO	190	168	230	208	305	360	375	330	430	385
DESNUDO	200	180	265	240	260	332	430	285	470	420
COMPUESTO	350	310	420	375	460	415	485	445	505	455

Estas distinciones serán otorgadas únicamente en competiciones homologadas

1.2.3 MAESTRO ARQUERO

EN EL ROUND WA DE TIRO SOBRE DIANAS AL AIRE LIBRE. Este título y la insignia correspondiente se otorgará al arquero/a que

en una Serie WA de tiro sobre diana al aire libre obtenga por primera vez una puntuación mínima de 1250 puntos, en arco recurvo o en arco compuesto.

EN TIRO DE CAMPO. El título y la insignia de Maestro Arquero en la disciplina de Tiro de Campo se otorgará al arquero/a que en un recorrido de 24 dianas, homologado por la RFETA, obtenga la puntuación siguiente:

▪ Arco Desnudo:	Hombres 290	Damas 270
▪ Arco Instintivo:	Hombres 280	Damas 260
▪ Arco Recurvo:	Hombres 305	Damas 285
▪ Arco Compuesto:	Hombres 360	Damas 345
▪ Arco Long Bow	Hombres 270	Damas 250

EN RECORRIDOS DE 3D. El título y la insignia de Maestro Arquero en la disciplina de Recorridos de 3D se otorgará al arquero/a que en un recorrido de bosque, homologado por la RFETA, obtenga la puntuación siguiente:

▪ Arco Long Bow	Hombres 255	Damas 230
▪ Arco Instintivo	Hombres 288	Damas 255
▪ Arco Desnudo	Hombres 350	Damas 310
▪ Arco Compuesto	Hombres 460	Damas 410

El título de Maestro Arquero solamente podrá obtenerse una vez, independientemente de la disciplina en la que se consiga.

1.3 HOMOLOGACIÓN

La homologación de Records Nacionales corresponde única y exclusivamente a la RFETA.

Ninguna puntuación será reconocida como Record Nacional hasta tanto no haya sido homologada como tal por la RFETA.

1.4 PETICIÓN DE RECOMPENSAS WA O RFETA

En el caso de que un arquero haya participado en una competición homologable a efectos de obtención de recompensas WA/RFETA, deberá reclamar dichos premios personalmente de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- **Solicitud de reconocimiento de recompensas WA/RFETA:** según modelo oficial de la RFETA, dicho formulario deberá ser cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado por el organizador de la competición, por el juez de la misma y por el interesado.
- **Hoja de puntuaciones ORIGINAL:** con el Vº Bº del juez de la competición, el cual hará constar en el dorso de la hoja su nombre completo, y número de licencia. En el caso de hojas de puntuaciones divididas, el Juez indicará todos los datos completos en una de las hojas, y en el resto firmará con el VºBº.

Los arqueros tendrán que solicitar a los jueces del campeonato el formulario y posteriormente deberán remitir a la RFETA, junto con la documentación la cantidad que corresponda, por cheque nominativo, giro postal o el justificante de haber efectuado transferencia bancaria a la cuenta indicada en el formulario, con el fin de cubrir los gastos de elaboración, envío de la insignia y el certificado. Tendrá que acompañarse un importe y una documentación por cada una de las recompensas solicitadas.

Los arqueros recibirán en su domicilio la documentación correspondiente, la

recompensa WA o RFETA junto con un documento que acredita su obtención, siempre que se tenga en existencias las insignias solicitadas, en caso contrario se estará a los plazos del suministrador de los mismos.

Si la recompensa necesita tramitación a la WA o a la WAE, el plazo de entrega estará en función del tiempo de respuesta de dichos organismos internacionales.

La documentación que se indica arriba ha de tener entrada en las oficinas de la RFETA dentro de los 15 días naturales siguientes al de finalización de la competición de que se trate.

1.5 PETICIÓN DE RECOMPENSAS RFETA

La recompensa RFETA para el Arco Recurvo estará compuesta por el anagrama de la RFETA sobre fondo blanco y con distintivo de color de los puntos obtenidos, en rectángulo bajo el anagrama.

RECOMPENSAS RFETA – Arco Recurvo						
Damas y Caballeros	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Serie WA	1.000	1.100	1.200	1.300	1.350	1.400
WA 70 m	500	550	600	650	675	700
18 m Sala	500	525	550	575	585	595

La recompensa RFETA para el Arco Compuesto estará compuesta por el anagrama de la RFETA sobre fondo blanco y con distintivo de color de los puntos obtenidos con el fondo que se indica en el cuadro adjunto:

RECOMPENSAS RFETA – Arco Compuesto						
Damas y Caballeros	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Serie WA	1.000	1.100	1.200	1.300	1.350	1.400
WA 50 m	500	550	600	650	675	700
18 m Sala	500	525	550	575	585	595

La recompensa RFETA para arco recurvo instintivo, longbow, y desnudo estará compuesta por el anagrama de la RFETA sobre fondo verde y debajo los puntos obtenidos con el fondo que se indica en el cuadro adjunto:

RECOMPENSAS RFETA – Arcos recurvado, longbow y desnudo						
Damas y Caballeros	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Aire Libre	250	275	300	325	335	350
Sala	250	260	275	285	290	295

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Esta Normativa anula todas las normativas y textos anteriores y, en especial, cuantas se opongan al texto de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Normativa, entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la Comisión Delegada.

APROBACIÓN

La presente Normativa fue aprobada por la por la Comisión Delegada de la RFETA, en la sesión del día 22 de marzo de 2014.